AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 17 DE FEBRERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
38 PÁGINAS

SAN LUIS POTOSÍ

PLAN DE San Luis

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

ARCHIVO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA

Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez
Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais
Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
  - ☑ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación).**
  - ☑ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
  - ☑ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA.**
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
  - ☑ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
  - ☑ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación).**
  - ☑ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
  - ☑ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
  - ☑ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Formato Word para Windows
    - Tipo de letra Arial de 9 pts.
    - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ☑ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Índice

1. INTRODUCCIÓN.

2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
2.1. Mensaje del Presidente.
2.2. Marco Jurídico.
2.3. Razón de ser del Plan Municipal de Desarrollo.
2.4. Estructura y Metodología del Plan Municipal de Desarrollo.

3. DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL.
3.1. Historia.
3.2. Perfil General del Municipio.
3.3. Infraestructura Social.
3.4. Actividad Económica.

4. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN.

5. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
5.1. Bienestar para Rayón
5.1.1. Atención a Pueblos Originarios.
5.1.2. Menos Pobreza, Más bienestar
5.1.3. Educación, Cultura y Deporte de Calidad
5.1.4. Inclusión Social e Igualdad de Género
5.1.5. Salud
5.2. Seguridad y Justicia para Rayón
5.2.1. Paz y Seguridad
5.2.2. Justicia e Instituciones Sólidas
5.2.3. Combate a la Delincuencia y Atención a Victimas
5.2.4. Protección Civil y Atención de Desastres
5.3. Economía Sustentable para Rayón
5.3.1. Desarrollo Económico Sustentable
5.3.2.Turismo Sustenible:
5.3.3. Infraestructura y Agenda Urbana
5.3.4. Desarrollo del Campo Sostenible
5.3.5. Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas
5.4. Gobierno Responsable para Rayón
5.4.1. Alianzas para la Gobernabilidad
5.4.2. Anticorrupción y Combate a la Impunidad
5.4.3. Finanzas Responsables y Sanas
5.4.4. Gobierno Digital para la Certidumbre Patrimonial

6. AGRADECIMIENTOS

7. DIRECTORIO

8. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento estratégico que establece la ruta hacia un futuro más próspero y sostenible para el municipio de Rayón, SLP. En cumplimiento de la Ley de Planeación del Estado, este Plan busca promover un desarrollo integral, equilibrado y alineado con las necesidades de la población.

Este instrumento es esencial para formular políticas públicas, asignar recursos de manera eficiente e implementar programas que promuevan el bienestar social, económico y ambiental. El Plan se elaboró con enfoque participativo, incorporando las voces de diversos sectores de la sociedad, de modo que las acciones contempladas reflejan las aspiraciones ciudadanas.

Además, el Plan Municipal de Desarrollo refuerza el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, al tiempo que fomenta la colaboración entre diferentes niveles de gobierno, sector privado y sociedad civil. A lo largo del documento, se detallan las prioridades y objetivos que orientarán la gestión 2024-2027 para asegurar un desarrollo que atienda las demandas de la comunidad.

2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Rayón, SLP, Administración 2024-2027, presenta este Plan Municipal de Desarrollo, sustentado en el marco legal dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, entre otros ordenamientos.

Este Plan Municipal de Desarrollo incluye el mensaje del Presidente Municipal, así como el marco jurídico que lo respalda y la filosofía que orientará esta administración. Sus ejes estratégicos se han diseñado en congruencia con los objetivos nacionales y estatales, y se han desarrollado de manera participativa, promoviendo la inclusión ciudadana en cada paso. Durante los recorridos de campaña, así como en los foros y consultas organizadas durante su gestión, el Presidente Municipal ha escuchado con atención las inquietudes y requerimientos de la comunidad. Este enfoque incluyente garantiza que el plan refleje fielmente las aspiraciones de la población y fomente una administración responsable, comprometida con el bienestar de todos.

2.1. Mensaje del Presidente.

Ciudadanos y ciudadanas, este Plan Municipal de Desarrollo integra nuestras metas, principios y valores, y guiará cada acción de la administración 2024-2027. Reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, asegurando la rendición de cuentas en el uso de cada recurso.

Trabajaremos con integridad y ética, rechazando la corrupción y el favoritismo. Buscaremos que el desarrollo llegue a todas las comunidades, promoviendo la igualdad de oportunidades sin importar condición social, género u origen.

Queremos escuchar y servir a la ciudadanía, reforzando la participación ciudadana y prestando especial atención a las personas más vulnerables, con empatía y cercanía. Juntos, podemos lograr un desarrollo equilibrado y justo para Rayón.

“Sigamos Creciendo Juntos, Avanzando Siempre”.

BALTAZAR TELLO PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2024-2027

2.2. Marco Jurídico.

El presente Plan se fundamenta en los siguientes ordenamientos:

Ámbito Internacional:

- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales
- Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Civiles y Políticos

Nivel Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 1°, 25, 26, 115, entre otros)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Nivel Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí (Artículo 121)
- Otras leyes y reglamentos estatales aplicables

2.3. Razón de ser del Plan Municipal de Desarrollo.

Además de cumplir el requisito legal, este Plan se concibe como el principal instrumento para orientar el rumbo del municipio, a partir de la evaluación de las necesidades de la población, especialmente considerando la dispersión de las comunidades que lo conforman.

Asimismo, facilite la gestión de los recursos indispensables para satisfacer dichas necesidades, descritas en los diferentes ejes rectores del documento. Por último, establece la creación de herramientas de medición del desempeño, a través de las cuales la ciudadanía podrá llevar a cabo evaluaciones periódicas de la administración pública municipal.

El Gobierno Federal de México, por su parte, está comprometido con el desarrollo sostenible, definido como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. Este principio implica mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben aplicarse para asegurar un futuro habitable y armónico.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se integran las decisiones de diversos sectores de la sociedad en cuatro ejes fundamentales:

- Bienestar para San Luis
- Seguridad y Justicia para San Luis
- Economía Sustentable para San Luis
- Gobierno Responsable de San Luis

En ese sentido, el municipio de Rayón adopta el enfoque de los gobiernos Federal y Estatal, alineando este documento con los objetivos que permitirán que sus habitantes disfruten de una vida digna.

2.4. Estructura y Metodología del Plan Municipal de Desarrollo.

La actual administración define cuatro Ejes Rectores:

- Bienestar para Rayón
- Seguridad y Justicia para Rayón
- Economía Sustentable para Rayón
- Gobierno Responsable de Rayón

Cada eje está alineado con objetivos, estrategias y metas, además de una vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se formula a partir de una comprensión clara de la situación actual del municipio. Con base en este diagnóstico, se definen cuatro ejes de Gobierno y Administración, cada uno con sus líneas y objetivos de desarrollo.

Para concretar estas acciones, resulta imprescindible la colaboración de todos los actores involucrados en este entramado social: ciudadanía, gobierno y distintos niveles de la administración pública.

El horizonte de 36 meses representa un reto significativo. Desde los primeros días de gestión, se reflejarán cambios en la percepción ciudadana y en la confianza hacia su Gobierno, mientras que los resultados a mediano y largo plazo establecerán las condiciones necesarias para avanzar hacia el progreso, buscando siempre calidad y calidez humana.

Este Gobierno Municipal está comprometido con la transparencia, la rendición de cuentas y la pluralidad. Alcanzar nuestras metas y objetivos fortalecerá la imagen de un gobierno responsable y eficiente.

En la elaboración de este documento, se han considerado las funciones básicas que deben desempeñar los municipios, de acuerdo con los Artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, se han integrado las recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para la conformación del diagnóstico y el Plan de Desarrollo de Rayón, SLP.

El PMD reúne las inquietudes y propuestas de la ciudadanía, recabadas a través de una amplia consulta. Asimismo, incorpora la visión de profesionales, representantes de organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas, autoridades y servidores públicos de las tres órdenes de gobierno.

3. DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL.

3.1. Historia.

Los primeros pobladores de esta región estuvieron ligados a la cultura huasteca, estableciéndose antes del año 500 d.C. y dejando restos arqueológicos de gran relevancia, como los hallados en Los Juzgados. Posteriormente, los grupos chichimecas otomíes, conocidos como pames, habitaron la zona, especialmente en sitios como La Chicharrilla, Gamotes, La Palma y los actuales ejidos de Rayón: Vicente Guerrero, Las Guapas y Potrero del Carnero.

En la segunda mitad del siglo XVI, con la llegada de los españoles apellidados Cárdenas, surgieron los primeros asentamientos formales, destacando la localidad de Gamotes. A partir de 1607, Fray Juan Cárdenas emprendió exploraciones y, en 1617, junto con Fray Juan Bautista Mollinedo, fundó la misión de San Felipe de los Gamotes, que permaneció activa durante los siglos XVII y XVIII.

- 1812: El sitio fue erigido como municipalidad de la Villa de San Felipe de Jesús Gamotes.
- 1828: Se trasladaron los poderes municipales y religiosos a El Sabino, en la hacienda de Amoladeras, y se trazó la Villa de Nuevo Gamotes.
- 1857: Fue rebautizada como Rayón, en honor al Lic. Ignacio López Rayón.
- 1917: Quedó constituido como municipio libre, estatus que conserva al presente.

El municipio forma parte del III Distrito Electoral Federal y del XI Distrito Electoral Local.

3.2. Perfil General del Municipio.

- Ubicación: Región de los valles centrales del río Verde, zona media del estado, en las estribaciones de la Sierra Madre Oriental.
- Coordenadas: 99º39' longitud oeste, 21º51' latitud norte, a 980 m snm
- Superficie territorial: 786,4 km² (1,3% del territorio estatal).
- Población total: 15,301 habitantes (INEGI 2020), con densidad de 19.5 hab/km².
- Principales localidades: Rayón, Crucero de Rayón y Obregón (Estancitas).

Cuenta con 64 localidades; su fiesta patronal se celebra el 4 de julio en honor a Nuestra Señora del Refugio. Entre su gastronomía típica destacan la birria, cecina, tamales y dulces de piloncillo.

3.3. Infraestructura Social.

El municipio ofrece servicios de educación en todos los niveles, desde preescolar hasta superior:

- 32 jardines de niños, tanto en zonas urbanas como rurales.
- 34 escuelas primarias, distribuidas en áreas urbanas y rurales.
- 21 escuelas secundarias, ubicadas en áreas urbanas y rurales.
- 3 escuelas de bachillerato general.
- 2 instituciones de nivel superior.

En materia de salud, la demanda es atendida por organismos oficiales y privados, tanto en la cabecera municipal como en el medio rural. Se cuenta con 6 unidades médicas oficiales:

- 2 Centros de Salud a cargo de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.
- 4 Clínicas del IMSS.

El 79.9% de la población está afiliada a algún servicio de salud, con un 12.6% adscrito al IMSS, un 80.7% al INSABI, un 5.9% al ISSSTE y un 1.9% al IMSS Bienestar.

En cuanto a vivienda, hay 4.470 viviendas particulares habitadas, equivalente al 0,6% del total estatal.

- Promedio de ocupantes por vivienda: 3.4
- Promedio de ocupantes por cuarto: 0.9
- Viviendas con piso de tierra: 8,2%

La disponibilidad de servicios básicos es la siguiente:

- 32.2% cuenta con agua entubada.
- 87,8% dispone de drenaje.
- 95.4% cuenta con servicio sanitario.
- El 95,9% dispone de energía eléctrica.
- 68,8% posee tinaco.
- 28,5% cuenta con cisterna o aljibe.

En cuanto a Tecnologías de la Información y Comunicación:

- El 15,8% de la población dispone de computadora.
- 23% tiene línea telefónica fija.
- 73,6% cuenta con teléfono celular.
- El 24,7% dispone de internet.

- El 55,2% tiene televisión de pago.

El municipio cuenta con una administración, tres agencias de correos y un servicio de telégrafos, que proporciona telegramas, giros y fax.

Por último, es importante destacar que las principales vías de comunicación se dirigen hacia el este, rumbo a Ciudad Valles, SLP, y hacia el oeste, hacia Rioverde, SLP.

3.4. Actividad Económica.

Las actividades económicas principales en Rayón son de tipo agropecuario y comercial. En el ámbito agrícola, sobresalen los siguientes cultivos:

- Maíz: 4.010 hectáreas cosechadas
- Frijol: 2.007 hectáreas
- Sorgo grano: 2.410 hectáreas
- Sorgo forrajero: 150 hectáreas
- Cártamo: 1.000 hectáreas
- Avena forrajera: 15 hectáreas

En el sector ganadero, predomina el ganado vacío; asimismo, se cría ganado caprino, porcino y aves de corral, aunque en menor proporción. De acuerdo con el Anuario Estadístico de la Producción Ganadera (2020), Rayón registró las siguientes producciones:

- Ganado vacío o bovino: 723.961 toneladas
- Porcino ganado: 31.142 toneladas
- Ganado ovino: 6.211 toneladas
- Ganado caprino: 16.997 toneladas
- Aves: 6,693.969 toneladas

En cuanto a silvicultura, existen diversas unidades de producción rural enfocadas a productos maderables. Por otro lado, la industria fabricante cuenta con establecimientos industriales que generan empleo local.

La actividad comercial del municipio se desarrolla en establecimientos de diferentes giros y tamaños, tanto en zonas urbanas como rurales, con participación de propiedad privada y, en algunos casos, apoyo de instituciones públicas.

4. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN.

4.1. Misión.

La misión del el Gobierno Municipal se compromete a ser un aliado sólido de la ciudadanía, priorizando la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de Rayón. En estrecha colaboración con los gobiernos estatales y federales, impulsaremos un desarrollo sostenible que beneficia a todos.

Fomentaremos un entorno de apoyo, equidad y respeto, garantizando que cada persona se sienta segura y valorada. Como equipo de gobierno, trabajaremos para ofrecer servicios de calidad que contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad.

4.2. Visión del Municipio.

Buscamos ser un gobierno que promueva el bienestar y el crecimiento como ejes fundamentales de esta administración. Aspiramos a centrar nuestros esfuerzos en los habitantes de Rayón, trabajando en equipo para cumplir nuestras metas. Nuestro

objetivo es brindar un apoyo integral a las familias, asegurando que cada acción emprendida contribuya al desarrollo y bienestar colectivo.

4.3. Valores del Gobierno Municipal

- Honestidad: Mantener una comunicación abierta y transparente, garantizando que los ciudadanos conozcan el uso de los recursos públicos.
- Respeto: Valorar la diversidad de opiniones y promover un diálogo constructivo, donde cada ciudadano sea escuchado y valorado.
- Responsabilidad: Cumplir nuestras obligaciones con seriedad, respondiendo a las necesidades de la comunidad y rindiendo cuentas por nuestras decisiones.
- Solidaridad: Fomentar la colaboración y el apoyo mutuo, construyendo una comunidad unida ante los desafíos.
- Justicia: Garantizar la equidad en el acceso a servicios y oportunidades, tratando a todos los ciudadanos de manera justa.
- Compasión: Enfocarnos en las necesidades de los más vulnerables, promoviendo programas que mejoren su calidad de vida.
- Lealtad: Defender los intereses de nuestra comunidad, esforzándonos por mantener la confianza de la ciudadanía.
- Integridad: Actuar con principios éticos en cada decisión, siendo un ejemplo y generando un ambiente de confianza.

5. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Para lograr los objetivos propuestos, se han definido cuatro ejes rectores que articulan los esfuerzos del Gobierno Municipal:

1. Bienestar para Rayón
2. Seguridad y Justicia para Rayón
3. Economía Sustentable para Rayón
4. Gobierno Responsable de Rayón

Cada eje se relaciona con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal como se detalla a continuación.

Alineación de los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 a los ODS de la Agenda 2030.

Eje del PMD	PMD 2024-2027	Objetivos de la agenda 2030 (ODS)
Eje 1. Bienestar para Rayón	1. Atención a Pueblos Originarios	1, 2, 4, 5, 10, 11, 16 y 17
	2. Menos pobreza, más bienestar	1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
	3. Educación, cultura y deporte de calidad	3, 4, 5, 8, y 10
	4. Inclusión Social e Igualdad de género	1, 4, 5, 8, 10 y 11
	5. Salud	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, y 16
Eje 2. Seguridad y Justicia para Rayón	1. Paz y seguridad	5, 10, 11 y 16
	2. Justicia e instituciones sólidas	4, 8, 10, y 16
	3. Combate a la delincuencia y atención a víctimas	5, 8, 10, 11, y 16
	4. Protección civil y atención a desastres	3, 8, 11, 12, 13, 15 y 16

Eje 3. Economía Sustentable para Rayón	1. Desarrollo económico sustentable	1, 8, 9, 11 y 12
	2. Turismo sostenible	4, 8, 10, 11, 12, 13 y 15
	3. Infraestructura y agenda urbana	7, 9, 11, y 17
	4. Desarrollo del campo sostenible	6, 9, 11 y 12
	5.Desarrollo ambiental y energías alternativas	6, 7, 12, 13, y 15
Eje. 4 Gobierno Responsable para Rayón	1. Alianzas para la gobernabilidad	10, 11, 16 y 17
	2. Anticorrupción y combate a la impunidad	10, 16 y 17
	3. Finanzas responsables y sanas	1, 8, 10, 11, 12 y 17
	4. Gobierno digital para la certidumbre patrimonial	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 16 y 17

5.1. Bienestar para Rayón

Este eje busca fortalecer la cohesión social y el respeto a la diversidad cultural, de modo que todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar al máximo su potencial. Para ello, se impulsan programas que garantizan el acceso a oportunidades educativas y recreativas de alta calidad, asegurando que cada habitante cuente con espacios para crecer y participar de manera activa.

Asimismo, se implementarán iniciativas orientadas a disminuir la pobreza y mejorar las condiciones de vida, brindando servicios de salud accesibles y de calidad, lo que en conjunto contribuya al bienestar integral de la población.

- Atención a pueblos originarios
- Menos pobreza, más bienestar
- Educación, cultura y deporte de calidad.
- Inclusión social e igualdad de género
- Salud

5.1.1. Atención a Pueblos Originarios.

Diagnóstico.

Ser parte de una comunidad indígena implica una gran riqueza cultural. Como otros pueblos que hablan lenguas diferentes al español, las comunidades indígenas se distinguen por sus tradiciones y costumbres que abarcan lo social, económico y político. Cada una posee una forma singular de organización y cuenta con mecanismos propios para hacerse escuchar y ser incluido en su entorno.

En San Luis Potosí, el municipio de Rayón destaca por contar con aproximadamente 3,359 hablantes de la lengua xi'iuy, distribuidos entre adultos, jóvenes y niños. Estas comunidades, organizadas en tierras ejidales y dirigidas por autoridades tradicionales como el comisariado, jueces auxiliares y dos gobernadores, trabajan para preservar sus costumbres y estilos de vida.

Cada comunidad presenta particularidades en áreas como la educación familiar, la medicina tradicional, la cosmovisión y la organización social. Sus actividades económicas incluyen la ganadería, la agricultura, el comercio de productos locales (chile quipín, limón, caña), la elaboración de artesanías (madera, barro, palma), el bordado y la gastronomía.

La diversidad cultural que ofrecen los pueblos y comunidades indígenas es invaluable; sin embargo, según el catálogo del INALI (2020), solo el 5% de la población habla la lengua xi'iuy. Ante este escenario, las autoridades educativas y políticas tienen la tarea de proteger y perpetuar estos saberes, tradiciones y costumbres tanto a nivel local como en el resto del municipio.

De acuerdo con datos del INEGI (2020):

- 717 personas (4,69% de la población total) de 3 años o más hablan al menos una lengua indígena.

- El 5,83% de la población de 3 años o más es hablante de alguna lengua indígena.
- El 1,06% no habla español, siendo esta proporción monolingüe en lengua indígena.
- El 1,07% es la tasa de monolingüismo entre los hablantes de 5 años o más de lengua indígena.
- De manera específica, 678 personas hablan pame, 14 huasteco y 11 náhuatl.

Prioridad.

- Situación Lingüística: Visibilizar la importancia y prevalencia de las lenguas indígenas en Rayón.
- Preservación de la Lengua Xi'iuy: Implementar estrategias educativas y culturales que promuevan la transmisión generacional de este idioma, del cual solo el 5% de la población es hablante.
- Fortalecimiento de la Infraestructura: Mejorar las condiciones de vida en áreas como salud, educación y servicios básicos.
- Fomento a la Economía Local: Apoyar y diversificar actividades como la ganadería, agricultura y comercio de productos locales, así como la promoción de artesanías y turismo cultural.
- Atención a la Población Monolingüe: Garantizar la inclusión de aquellos que no hablan español (1.06%) mediante programas educativos y acceso a servicios gubernamentales.
- Preservación de las Tradiciones: Salvaguardar el uso de la medicina tradicional y otras prácticas culturales, promoviendo su reconocimiento y difusión dentro y fuera de las comunidades.

Objetivo.

Comprender la dinámica lingüística de la población indígena en Rayón para elaborar políticas públicas inclusivas que ofrezcan apoyo y recursos a estas comunidades. Lo anterior implica incentivar programas educativos, capacitación en derechos culturales y el fomento de acciones que fortalezcan la identidad cultural. Con ello, se busca garantizar la igualdad de oportunidades y la permanencia de la diversidad cultural en el municipio.

Estrategias.

1. Talleres y Seminarios: Organizar actividades enfocadas en derechos culturales y lingüísticos que permitan a la población defender su patrimonio lingüístico.
2. Eventos Culturales: Promotor de ferias, exposiciones y festivales que muestren la diversidad cultural y fortalezcan el arraigo de las tradiciones.
3. Foros de Participación: Implementar mesas de trabajo donde las comunidades indígenas puedan exponer sus necesidades y participar en la formulación de políticas públicas.
4. Colaboración Interinstitucional: Establecer vínculos con organismos gubernamentales, ONGs y universidades para desarrollar proyectos que refuercen la educación y la preservación de lenguas originarias.
5. Campañas de Sensibilización: Difundir la relevancia de la diversidad lingüística y cultural, promoviendo una atmósfera de respeto y valoración hacia las comunidades indígenas.
6. Materiales Educativos: Distribuir recursos de enseñanza en lenguas indígenas, aplicables tanto en entornos formales como informales, para fomentar el uso cotidiano de estos idiomas.
7. Programas de Agricultura Sostenible: Impulsar la adopción de prácticas ecológicas y el acceso a alimentos nutritivos, asegurando condiciones de seguridad alimentaria para todos los integrantes de las comunidades.

Metas.

1. Cuatro talleres o seminarios anuales sobre derechos culturales y lingüísticos, con al menos un 70% de participación comunitaria en cada uno.
2. Tres eventos anuales que promueven la diversidad cultural, con un incremento del 25% en la asistencia en comparación con el año anterior.
3. Dos foros anuales en las que las comunidades indígenas propongan al menos tres iniciativas de políticas públicas.
4. Dos campañas de concientización anuales sobre la importancia de la diversidad lingüística y cultural, alcanzando un 60% de reconocimiento en las encuestas posteriores.
5. Disponer de materiales educativos en lenguas indígenas para aumentar un 30% el uso de estos idiomas en el lapso de un año.

6. Dos programas anuales dedicados a la agricultura sostenible ya la mejora de la nutrición, de tal forma que el 80% de la comunidad accede a una alimentación adecuada y saludable.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas.
- ODS 2: Erradicar el hambre y promover la agricultura sostenible.
- ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y de calidad.
- ODS 5: Alcanzar la igualdad de género y empoderar a las mujeres.
- ODS 10: Reducir las desigualdades en y entre los países.
- ODS 11: Lograr ciudades y asentamientos inclusivos, seguros y resilientes.
- ODS 16: Promover sociedades pacíficas, asegurar la justicia para todos y construir instituciones sólidas.
- ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

5.1.2. Menos pobreza, Más bienestar

Diagnóstico.

De acuerdo con la Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia, el **bienestar social** es un estado en el cual se satisfacen las necesidades humanas básicas y las personas pueden convivir pacíficamente, contando con oportunidades de progreso. Este escenario implica el **acceso equitativo** y la **entrega de servicios básicos** (agua, alimentos, refugio, servicios de salud), la provisión de educación primaria y secundaria, el retorno o reasentamiento de quienes han sido desplazados por conflictos violentos, además de la restauración del tejido social y la vida comunitaria.

En contraste, el **CONEVAL** (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) define la **pobreza** como un fenómeno multidimensional caracterizado por carencias sociales, ingresos insuficientes para satisfacer necesidades básicas, limitación de derechos y libertades fundamentales, así como la vulneración de la dignidad e imposibilidad de integrarse plenamente en la sociedad.

Según la Secretaría de Economía (2020), en México el **51.8%** de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y el **14.5%** en pobreza extrema. Además, el **28.2%** era vulnerable por carencias sociales y el **2%** resultaba vulnerable por ingresos.

En el municipio de Rayón, las principales carencias sociales (2020) radican en el acceso a la seguridad social, a los servicios básicos en la vivienda y a los servicios de salud.

Prioridad.

- **Mejorar el acceso a servicios básicos**, particularmente agua, salud y seguridad social.
- **Garantizar la educación primaria y secundaria** a todos los niños y adolescentes.
- **Promover la inclusión social y la protección de los derechos fundamentales** de la población vulnerable.
- **Atender las necesidades de las personas desplazadas** por conflictos, favoreciendo su retorno o reasentamiento.

Objetivo.

Establecer **líneas de acción colaborativas** entre distintas instituciones para apoyar a la población más vulnerable, **mejorando sus condiciones de vida** a través de programas sociales, obras de infraestructura y proyectos productivos.

Estrategias.

1. **Implementar programas de apoyo alimentario.**
2. **Gestionar**, ante el DIF Estatal, **un incremento en la cobertura** del Programa de Desayunos Escolares Calientes.
3. **Solicitar** al DIF Estatal **mayor presencia de Ferias de la Salud** en las comunidades del municipio.

4. **Realizar jornadas médicas** de salud física y mental.
5. **Coordinar talleres** con el ICAT para la enseñanza de oficios que fomenten el autoempleo en el municipio.
6. **Gestionar**, ante instancias estatales, **proyectos productivos** dirigidos a familias vulnerables.

Metas.

1. **Mejorar las condiciones de salud** en las comunidades más vulnerables de Rayón, reduciendo en un **20%** las enfermedades prevenibles durante los próximos **3 años**. Esto se logrará mediante campañas de prevención, fortalecimiento de la atención primaria en al menos 10 centros comunitarios y la distribución de insumos médicos básicos.
2. **Fomentar la creación de proyectos productivos** que promuevan el autoempleo y mejoren la economía familiar. Se planea **establecer 20 proyectos** de este tipo en los próximos 3 años, beneficiando a **100 familias** (aprox. 500 personas) a través de capacitación en emprendimiento y la entrega de microcréditos o apoyos iniciales.
3. **Incrementar el número de escuelas** que participan en el Programa de Desayunos Escolares Calientes en un **50%** durante los próximos 3 años, pasando de **10 a 15** escuelas, para beneficiar a un total de **4,500 estudiantes** (alrededor del 30% de la población infantil en edad escolar).
4. **Reducir el rezago alimentario** en las zonas de mayor vulnerabilidad en un **30%** durante los próximos 3 años, llegando al menos a **3,000 personas** (20% de la población). Se prevé distribuir despensas mensuales y establecer huertos urbanos comunitarios en no menos de 10 comunidades.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 1**: Poner fin a la pobreza en todas sus formas.
- **ODS 2**: Erradicar el hambre, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **ODS 3**: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades.
- **ODS 5**: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- **ODS 6**: Garantizar el acceso al agua limpia y saneamiento.
- **ODS 7**: Asegurar el acceso a energía asequible, segura, sostenible y moderna.
- **ODS 8**: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos

5.1.3. Educación, Cultura y Deporte de Calidad.

La **educación**, la **cultura** y el **deporte** son pilares esenciales en el desarrollo integral de cualquier comunidad. Una educación sólida empodera a los ciudadanos y promueve la igualdad de oportunidades; no solo potencia la empleabilidad, sino que también impulsa una ciudadanía informada y participativa.

Al mismo tiempo, la **inversión en cultura** fortalece la cohesión social y la identidad local, celebrando la diversidad y reforzando el sentido de pertenencia. Por su parte, el **deporte** fomenta estilos de vida saludables y promueve valores fundamentales como la disciplina y el trabajo en equipo.

La conjunción de estos tres elementos eleva la calidad de vida de la población y contribuye a construir un entorno sostenible, equitativo y preparado para enfrentar los retos del futuro.

Diagnóstico.

En el municipio, según el CONEVAL, la mayor parte de la población escolar se concentra en los niveles de primaria y secundaria. Los diagnósticos y encuestas aplicadas muestran **falta de inversión en infraestructura y mantenimiento**, lo que se evidencia en la existencia de **4,526 personas en rezago educativo**, equivalente al **27.4%** de la población.

En el ámbito **cultural**, existe un área encargada de planificar actividades y atender solicitudes relacionadas con la cultura local. Mientras tanto, en el rubro **deportivo**, un coordinador gestiona y organiza diversas acciones para promover la interacción entre comunidades, impulsando la salud, la convivencia y el desarrollo integral de los ciudadanos.

Prioridades.

- Fortalecer la **cohesión social** y la **resiliencia** comunitaria mediante la integración de educación, cultura y deporte.
- Mantener y rehabilitar la **infraestructura** de los centros educativos.
- Construir nuevas instalaciones educativas que garanticen el acceso de todos los niños en edad escolar.
- Promover espacios que alojen eventos culturales y **apoyar el talento de los jóvenes** en el ámbito cultural.

Objetivo.

Fomentar el desarrollo integral de la comunidad a través de programas educativos, culturales y deportivos que empoderen a los ciudadanos, fortalezcan su sentido de pertenencia y mejoren su calidad de vida. Para lograrlo, se impulsará la participación activa de la sociedad civil en la planeación y gestión de recursos, con la finalidad de preservar, difundir y enriquecer las expresiones culturales locales dentro de un entorno sostenible y equitativo.

Estrategias.

1. **Impulsar programas educativos** que promuevan la igualdad de oportunidades y empoderen a los ciudadanos.
2. **Destinar recursos** a iniciativas culturales que fortalezcan la cohesión social y la identidad local.
3. **Fomentar la práctica deportiva**, subrayando la salud, el bienestar y valores como la disciplina y el trabajo en equipo.
4. **Crear sinergias** entre educación, cultura y deporte para elevar la calidad de vida y fomentar un desarrollo sostenible y equitativo.
5. **Desarrollar acciones** que incrementen la resiliencia de la comunidad, preparándola para futuros desafíos.

Metas.

1. **Desarrollar programas anuales** con la participación de al menos 200 personas, asegurando que el 50% sean mujeres y jóvenes.
2. **Organizar eventos comunitarios** (festivales, talleres) con al menos 300 asistentes cada año.
3. **Llevar a cabo competiciones deportivas** anuales con 300 participantes, priorizando la inclusión de niños y adolescentes.
4. **Implementar programas integrados** en un plazo máximo de 2 años, involucrando al menos a 200 personas.
5. **Establecer 2 capacitaciones anuales** dirigidas a 100 participantes, enfocadas en fortalecer la capacidad de respuesta ante desafíos futuros.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 3**: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades.
- **ODS 4**: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente.
- **ODS 5**: Alcanzar la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.
- **ODS 8**: Impulsar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, con empleo pleno y productivo para todos.
- **ODS 10**: Reducir las desigualdades entre los países y dentro de ellos.

5.1.4. Inclusión Social e Igualdad de Género.

El concepto de **inclusión social** se refiere a las acciones y políticas cuyo objetivo es asegurar que todas las personas cuenten con las mismas oportunidades para participar plenamente en la vida económica, social y cultural. En la actualidad, **dos ámbitos** adquieren especial relevancia: la inclusión de las personas con discapacidad y la inclusión de las mujeres.

- La **inclusión de personas con discapacidad** busca garantizar su plena participación en todos los ámbitos de la vida, promoviendo su autonomía y generación de oportunidades propias.

- La **inclusión social de las mujeres** se enfoca en lograr la igualdad de género, la equidad y la justicia en todas las áreas de la sociedad.

Diagnóstico.

Según datos del INEGI (2020), en el municipio **1,556 personas** presentan alguna discapacidad. Las más frecuentes son la discapacidad física (795 personas), visual (685) y auditiva (400). Por otro lado, de los 15,301 habitantes registrados, **51.3%** son mujeres, lo que evidencia la necesidad de impulsar acciones que garanticen su inclusión total y reduzcan cualquier forma de discriminación o violencia de género.

Es fundamental promover una **inclusión social integral**, que abarque los ámbitos económico, político y social, generando espacios idóneos para la concientización y la erradicación de la desigualdad de género, la violencia contra la mujer y la discriminación hacia las personas con discapacidad. Asimismo, es esencial crear oportunidades de autoempleo mediante cursos o talleres.

El **índice de Gini**, que mide la distribución de los ingresos, ubica a Rayón con un valor de **0.400761991739273** en 2020. Esta cifra indica una **disminución en la igualdad** y un aumento en la brecha entre grupos e individuos, implicando que algunos sectores acceden a más privilegios y recursos que otros.

Prioridades.

1. **Disminuir las disparidades** en el acceso a recursos y privilegios entre diversos grupos de la comunidad.
2. **Fomentar la participación activa** de todos los sectores de la sociedad, en especial los más vulnerables, para garantizar que sus voces sean escuchadas.
3. **Asegurar oportunidades** educativas, de empleo, salud y vivienda para todos, sin distinción de origen o condición.
4. **Promover iniciativas** que fortalezcan la integración y el sentido de pertenencia entre distintos grupos sociales.
5. **Sensibilizar** a la población sobre la igualdad y la equidad, destacando los beneficios de una sociedad más justa.
6. **Impulsar la inclusión** de las personas con discapacidad, garantizando su participación plena en la vida social.
7. **Fortalecer la inclusión** de las mujeres, asegurando la igualdad de género, la equidad y la justicia en todos los ámbitos.
8. **Implementar espacios y campañas** para concientizar sobre la erradicación de la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres.
9. **Desarrollar iniciativas de autoempleo** a través de cursos y talleres, mejorando las perspectivas económicas de la población.
10. **Reducir la inequidad** en la distribución de ingresos, trabajando para mejorar el índice de Gini y la equidad económica.

Objetivo.

Promover la **inclusión social** en todas las áreas, diseñando **programas de concientización** que reconozcan la importancia de integrar plenamente a las personas con discapacidad. Esto incluye el fortalecimiento de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) en el SMDIF, dotándola del equipo necesario para brindar terapias de calidad. Además, se impulsará la participación activa de las mujeres mediante talleres de oficios que propicien el emprendimiento y fortalezcan su autonomía económica. En paralelo, se difundirán **campañas informativas** sobre los diferentes tipos de violencia y los mecanismos de apoyo disponibles.

Estrategias.

1. **Pláticas informativas** sobre violencia familiar, dirigidas a mujeres, a través de las áreas de psicología, trabajo social y jurídico, para difundir los servicios de apoyo en caso de maltrato.
2. **Colaboración con el ICAT** para impartir cursos que fomenten el autoempleo y la autosuficiencia económica.
3. **Gestión ante el DIF estatal** para mejorar equipamiento y condiciones de la UBR, facilitando terapias adecuadas a personas con discapacidad.
4. **Campañas de concientización** sobre la discapacidad, destacando el derecho a la igualdad de oportunidades.
5. **Sensibilización social** contra la discriminación, fomentando la diversidad y la inclusión en todos los espacios.

6. **Programas de capacitación y educación**: formación en habilidades laborales y educación básica para población vulnerable.
7. **Acceso a recursos y servicios**: facilitar salud, vivienda y transporte a comunidades que carecen de ellos.
8. **Iniciativas de inclusión social**: promover la participación activa de grupos marginados en la toma de decisiones y proyectos comunitarios.
9. **Apoyo al emprendimiento local**: crear planes de financiamiento y asesoría empresarial para emprendedores en comunidades desfavorecidas.
10. **Fortalecimiento de redes comunitarias**: impulsar cooperativas y asociaciones para el trabajo colaborativo y la autogestión.
11. **Campañas de concientización** sobre igualdad y equidad, utilizando medios locales y redes sociales para alcanzar a la mayor parte de la población.

Metas.

1. **Disminuir la discriminación** en el municipio.
2. **Promover la equidad de género** en toda la comunidad.
3. **Impulsar el autoempleo** de forma constante mediante talleres y cursos.
4. **Sensibilizar a la ciudadanía** sobre la inclusión social de personas con discapacidad.
5. **Garantizar el acceso a la justicia** para mujeres en situación de violencia de género.
6. **Implementar programas de formación** en habilidades laborales y educación básica en el primer año, incorporando a **150 personas**, especialmente jóvenes y adultos vulnerables.
7. **Facilitar el acceso a servicios básicos** (salud, vivienda y transporte) a familias vulnerables en los próximos 12 meses, mediante convenios con entidades públicas y privadas.
8. **Organizar 3 mesas de trabajo** comunitarias en el primer año, con participación de grupos marginados, para identificar necesidades y promover su integración en proyectos municipales.
9. **Crear un fondo de microfinanciamiento** en el primer año, apoyando a **20 emprendedores** locales y ofreciéndoles capacitación y asesoría empresarial.
10. **Fomentar la formación** de al menos **2 cooperativas** en sectores clave (agricultura, artesanías) en el próximo año, con **50 participantes** para impulsar el trabajo conjunto.
11. **Desarrollar campañas anuales** sobre igualdad e inclusión social, llegando al **60%** de la población a través de medios locales, redes sociales y actividades comunitarias.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 1**: Fin de la pobreza.
- **ODS 4**: Educación de calidad.
- **ODS 5**: Igualdad de género.
- **ODS 8**: Trabajo decente y crecimiento económico.
- **ODS 10**: Reducción de las desigualdades.
- **ODS 11**: Ciudades y comunidades sostenibles.

5.1.5. Salud.

Diagnostico:

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, organismo de las Naciones Unidas encargado de la salud y la seguridad mundial, trabaja de la mano con sus Estados Miembros para promover el más alto nivel de salud posible, impulsando la **cobertura sanitaria universal** y protegiendo a las poblaciones más vulnerables.

En México, el artículo 4° de la Constitución Política establece el derecho de toda persona a la protección de la salud. Su reglamentación descansa en la Ley General de Salud, que define los lineamientos de acceso y delega funciones entre distintas instancias gubernamentales.

En el municipio de Rayón, operan **7 unidades de salud** del IMSS-BIENESTAR y **3 unidades** a cargo de los Servicios de Salud. No obstante, se requiere fortalecer la capacidad material y humana para atender la creciente demanda (Gob. MX 2024). Según la Secretaría de Bienestar (2020), la población municipal ascendía a 16,701 habitantes, de los cuales el **27% carecía de servicios de salud**, reflejando la desigualdad existente entre quienes viven en pobreza y quienes no (Gob. MX, S. de B. 2024).

La Dirección General de Información en Salud (DGIS) integra y difunde la información necesaria para la planeación, programación y control del Sistema Nacional de Salud, a fin de monitorear el estado y la evolución de la salud pública.

En cuanto a **cobertura sanitaria**, el **48.9%** de la población en Rayón está afiliada al extinto Seguro Popular, mientras que el **11.9%** se encuentra asegurada en el IMSS. En 2020, las atenciones sanitarias más comunes se dieron en:

- Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular): 7,280 consultas
- Consultorios de farmacia: 3,740 consultas
- IMSS (Seguro Social): 1,770 consultas

Además, se observaron altos niveles de afiliación a Pemex, Defensa o Marina (9,170 personas) y afiliaciones no especificadas (3,140 personas). Un tema prioritario es la **atención a personas con discapacidad**, quienes se enfrentan a mayores barreras de acceso a los servicios de salud. En 2020, DATAMEXICO estimó que el 5.2% de los habitantes presentaba discapacidad física, el 4.48% discapacidad visual y el 3% discapacidad auditiva, situaciones que incrementan la vulnerabilidad y el aislamiento social.

Prioridad.

1. Mejorar la infraestructura y el suministro de los centros de salud en comunidades rurales e indígenas.
2. Facilitar la contratación de personal médico en el ámbito rural.
3. Garantizar la disponibilidad de personal de salud en la Clínica de la Cabecera Municipal las 24 horas.
4. Disminuir el porcentaje de habitantes sin acceso a servicios de salud.
5. Asegurar la atención sanitaria con calidad y calidez.

Objetivo.

Contribuir a que la mayoría de la población en Rayón, S.L.P. cuente con **acceso equitativo a servicios de salud** de calidad, eficientes y eficaces durante el periodo 2024-2027, con especial atención a comunidades rurales e indígenas.

Estrategias.

1. **Renovar y equipar** los centros de salud para cumplir con los estándares de atención.
2. **Formar y capacitar** al personal médico y paramédico, de acuerdo con las necesidades locales.
3. **Establecer un sistema de gestión** que garantice la disponibilidad continua de medicamentos e insumos en todas las instalaciones de salud.
4. **Desarrollar campañas informativas** sobre la importancia de la salud preventiva y los servicios disponibles.
5. **Involucrar a la comunidad** en la planificación y evaluación de los servicios de salud mediante foros y consultas.
6. **Colaborar con organizaciones locales y ONGs** para optimizar recursos y ampliar la cobertura.
7. **Buscar convenios** que aseguren la atención y cobertura a los habitantes del municipio.
8. **Gestionar convenios** con los Servicios de Salud del Estado, Instituciones de Educación Superior e IMSS-BIENESTAR para contar con el personal necesario.
9. **Apoyar la atención de primer contacto** y la atención prehospitalaria.
10. **Gestionar el abastecimiento** de medicamentos.
11. **Trabajar en conjunto** en campañas de vacunación.
12. **Organizar brigadas de salud** para zonas rurales.
13. **Atender la vacunación y esterilización** de animales domésticos y callejeros en coordinación con los Servicios de Salud.
14. **Realizar jornadas de salud** en la cabecera municipal y comunidades.
15. **Implementar acciones** para reducir enfermedades transmitidas por vectores.
16. **Retomar el enfoque de Medicina Preventiva** y fomentar la docencia mediante Educación para la Salud (EPS) para enfrentar las principales causas de morbilidad y mortalidad.

17. **Promover la salud materno-infantil** y la importancia de la educación sexual en zonas rurales.
18. **Trabajar de manera interinstitucional** para reforzar la atención de salud a la población rayonense.
19. **Elaborar informes** sobre las actividades del Departamento de Salud.

Metas.

1. **Renovar y equipar el 80%** de los centros de salud municipales en 3 años.
2. **Capacitar al 100%** del personal de salud municipal en un lapso de 2 años.
3. Alcanzar un **95%** de disponibilidad de medicamentos e insumos en todas las instalaciones, verificando trimestralmente.
4. **Realizar 4 campañas** anuales de concientización sobre la salud preventiva, llegando al menos al **60%** de la población.
5. Crear un **mecanismo de consulta comunitaria** para la evaluación de los servicios de salud, con una participación ciudadana del **30%** en el primer año.
6. **Formar 5 alianzas** estratégicas con organizaciones locales y ONGs en 2 años para ampliar los recursos y la atención médica.
7. Ofrecer **cobertura de calidad** a la mayor parte de la población en materia de salud.
8. **Garantizar personal médico** y de urgencias debidamente capacitado.
9. **Capacitar y actualizar** al personal sanitario para mejorar la calidad de los servicios.
10. Impartir **talleres, charlas o conferencias** de Educación para la Salud.
11. Asegurar que haya **personal suficiente** y disponibilidad de medicamentos para atender a la población rayonense.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 1**: Fin de la pobreza.
- **ODS 2**: Hambre cero.
- **ODS 3**: Salud y bienestar.
- **ODS 4**: Educación de calidad.
- **ODS 5**: Igualdad de género.
- **ODS 6**: Agua limpia y saneamiento.
- **ODS 8**: Trabajo decente y crecimiento económico.
- **ODS 9**: Industria, innovación e infraestructura.
- **ODS 10**: Reducción de las desigualdades.

5.2. Seguridad y justicia para Rayón.

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** plantea una visión común hacia la cual aspira avanzar la comunidad internacional. El desarrollo inclusivo y sostenible no solo constituye un objetivo fundamental, sino que también representa la mejor defensa ante la amenaza de conflictos violentos. Asimismo, la Agenda 2030 asume el compromiso de **no dejar a nadie atrás** en la construcción de sociedades más equitativas.

En este sentido, se destaca la relevancia de la **paz** como requisito esencial para promover el desarrollo económico y erradicar la pobreza. El sistema de las Naciones Unidas reconoce que, a través de la consolidación de la paz, se sientan las bases para una prosperidad sostenible, en la cual la igualdad de oportunidades y la justicia social son pilares fundamentales.

Bajo este enfoque, el Eje de **Seguridad y Justicia** para Rayón se estructura en cuatro grandes temas:

1. **Paz y seguridad**
2. **Justicia e Instituciones Sólidas**
3. **Combate a la Delincuencia y Atención a Víctimas**
4. **Protección Civil y Atención a Desastres**

5.2.1. Paz y seguridad.

La Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reconocen que la **conservación de la paz** es responsabilidad de gobiernos y actores nacionales, debiendo abordarse con base en los **tres pilares** de la actividad de la ONU en todas las fases de los conflictos: **paz. y seguridad**, **desarrollo** y **derechos humanos**.

La complejidad y magnitud de este desafío exigen **alianzas estratégicas** y operativas estrechas entre los gobiernos nacionales, la ONU y otros actores esenciales: organizaciones internacionales y regionales, instituciones financieras, sociedad civil, grupos de mujeres y jóvenes, y el sector privado, siempre alineados con las prioridades de cada país. Las Naciones Unidas se emergen como socio clave en este esfuerzo, requiriendo la unión de voluntades para respaldar las acciones de los gobiernos.

Diagnóstico.

En el municipio, los **actos ilícitos y faltas administrativas** se asocian principalmente al **alto consumo de bebidas alcohólicas**, generando delitos como violencia familiar, robo, riñas, lesiones y, en ocasiones, abuso sexual. Además, la mayor parte de la población desconoce su **derecho y obligación** de denunciar, lo que refuerza la carencia de una **cultura de denuncia**.

La **seguridad pública** representa uno de los retos más importantes para los tres niveles de gobierno, y la insuficiente cultura ciudadana de colaboración agrava la situación. Para mantener el orden y la paz social, es imprescindible **profesionalizar y capacitar** a los elementos adscritos a seguridad pública, y coordinar esfuerzos con todas las instancias involucradas en la materia.

Otro componente vital para la protección de la ciudadanía es la **atención a desastres naturales**, en la cual participante la población y personal de Protección Civil, adscrito al Ayuntamiento.
Con este eje rector, la Administración en curso plantea diversas **que** se implementarán durante el período de gobierno, con el objetivo de que Rayón sea un **municipio más seguro y justo**.

Prioridades.

1. **Reducción de la criminalidad**
    - **Incrementar la presencia policial**: Más patrullas y agentes en zonas con alta incidencia delictiva.
    - **Capacitación continua**: Formación permanente en el manejo de situaciones de riesgo y nuevas tecnologías.
2. **Prevención de la Violencia**
    - **Programas comunitarios** de prevención en educación e intervención temprana en comunidades vulnerables.
    - **Iniciativas de juventud**: Creación de espacios seguros (deporte, artes, educación técnica) para alejar a la juventud de conductas delictivas.
    - **Prevención de la violencia de género**: Aplicar políticas y programas específicos contra la violencia hacia mujeres y niñas.
3. **Fortalecimiento de Instituciones de Seguridad**
    - **Modernización de equipos y recursos**: Inversión en infraestructura y equipamiento.
    - **Desarrollo profesional de agentes**: Formación continua y acciones que promuevan su bienestar.
4. **Participación ciudadana**
    - **Colaboración comunidad-gobierno**: Crear canales para reportar delitos y diseñar estrategias de seguridad.
    - **Educación y sensibilización**: Campañas de concientización sobre la relevancia de la participación ciudadana.
    - **Transparencia y rendición de cuentas**: Mecanismos de auditoría y transparencia que aseguren la buena actuación de las fuerzas de seguridad.
5. **Mejora del entorno urbano**
    - **Iluminación y vigilancia**: Mejorar la iluminación de zonas de riesgo e implementar vigilancia constante.
    - **Rehabilitación de espacios públicos**: Renovar parques y plazas para su uso seguro y constructivo.
    - **Gestión de residuos y limpieza**: Mantener calles y espacios públicos limpios para prevenir la delincuencia.
6. **Prevención y Gestión de Desastres**
    - **Planes de emergencia**: Elaborar y actualizar protocolos de actuación frente a desastres naturales.
    - **Capacitación en primeros auxilios**: Formación ciudadana y de las fuerzas de seguridad en respuesta a emergencias.
    - **Resiliencia comunitaria**: Programas de apoyo y reconstrucción para superar los efectos de un desastre.

Objetivo.

Fortalecer la seguridad y la justicia en Rayón mediante estrategias integrales que reduzcan la criminalidad, mejoren la percepción de seguridad, fortalezcan a las fuerzas de seguridad e instituciones judiciales y establezcan medidas de prevención y respuesta ante desastres naturales, alcanzando resultados palpables en los próximos tres años.

Estrategias.

1. **Fortalecimiento de la Policía Municipal**: Equipar a la corporación con herramientas adecuadas.
2. **Programas de Prevención**: Implementar iniciativas educativas y comunitarias que prevengan la delincuencia.
3. **Apoyo a Víctimas**: Crear o impulsar centros de atención de a víctimas de violencia y delitos; coordinar con instancias gubernamentales y sociedad civil.
4. **Mejora de la infraestructura**: Construir y mantener instalaciones que propicien la seguridad pública.
5. **Transparencia y Rendición de Cuentas**: Instaurar mecanismos de control y auditoría para combatir la corrupción.
6. **Capacitación del Personal de Seguridad**: Garantizar que los agentes estén preparados para atender eficazmente las necesidades operativas.
7. **Optimizar la Oficina de Seguridad**: Usar al máximo su capacidad para reforzar acciones de seguridad.

Metas.

1. **Capacitar al personal de seguridad municipal** con sesiones formativas sobre prevención del delito, manejo de crisis y atención ciudadana.
2. **Implementar acciones estratégicas** de seguridad en coordinación con la oficina local, centradas en vigilancia comunitaria y reducción del crimen.
3. **Organizar foros ciudadanos** anuales para fomentar la participación en temas de seguridad y paz, con al menos un **10%** de asistencia de la población en cada encuentro.
4. **Reducir los incidentes delictivos en un 20%** en las zonas de mayor riesgo, mediante patrullajes reforzados, cámaras de seguridad y vigilancia vecinal.
5. **Incrementar la percepción de seguridad en un 25%** en los primeros dos años, evaluando mediante encuestas semestrales de satisfacción ciudadana.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 5**: Igualdad de género.
- **ODS 10**: Reducción de las desigualdades.
- **ODS 11**: Ciudades y comunidades sostenibles.
- **ODS 16**: Paz, justicia e instituciones sólidas.

5.2.2. Justicia e Instituciones Sólidas.

Para construir instituciones **transparentes**, **responsables** y **efectivas**, resulta esencial salvar el estado de derecho, los derechos humanos, el acceso a la justicia y la lucha contra la corrupción en todos los niveles de gobierno. En México, este objetivo se respalda por un amplio marco legal, encabezado por la **Constitución Política**, que establece principios como el acceso a la justicia (art. 17), la soberanía (art. 39) y los derechos laborales (art. 123).

Asimismo, diversas leyes complementan y refuerzan estos principios:

- **Ley General de Transparencia** y **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**: Fomentan la rendición de cuentas y combaten la corrupción.
- **Ley Orgánica del Poder Judicial**: Regula el sistema judicial.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas** y **Ley de Amparo**: Protegen los derechos de los ciudadanos y previenen conductas indebidas de los servidores públicos.

- **Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal**: Facilita la resolución pacífica de conflictos y promueve un acceso más rápido a la justicia.

Este conjunto normativo apuntala las instituciones, garantizando una **administración justa y transparente**.

Diagnóstico.

Para comprender la seguridad pública en México, se contemplan **dos conceptos clave**:

1. **Percepción**: Se vincula a la opinión de la sociedad sobre su entorno, el desempeño de las autoridades y la efectividad de la seguridad pública.
2. **Denuncia**: Implica la colaboración ciudadana a través del reporte formal de delitos o irregularidades, permitiendo su investigación y seguimiento.

En el estado de San Luis Potosí y, particularmente, en el municipio de Rayón, los datos de DATA MÉXICO (2024) muestran **niveles bajos de confianza** en la policía estatal: solo el **8.49%** de la población expresó tener mucha confianza, frente a un **15,5%** que manifestó desconfianza. La **confianza en otras instituciones** presenta igualmente disparidades: un **10,5%** de la ciudadanía confía plenamente en el Ministerio Público y las Procuradurías, mientras que **un 17,6%** desconfía de ellas. En el caso de los jueces, **el 19,6%** manifestó tener mucha confianza, comparado con **el 15,1%** de desconfianza. Por el contrario, la Policía Federal alcanza un **28%** de confianza y un **8,06%** de desconfianza.

En Rayón, estos bajos niveles de confianza pueden traducirse en una menor colaboración ciudadana y una mayor vulnerabilidad ante los delitos, afectando la capacidad de las autoridades para mantener el orden y asegurar una justicia efectiva. De allí la **urgencia** de promover estrategias municipales enfocadas en la transparencia, la rendición de cuentas y la proximidad con la comunidad para mejorar la percepción ciudadana y fortalecer la seguridad local.

Prioridades.

- **Garantizar la aplicación** del bando de policía y buen gobierno de forma equitativa.
- **Atender de manera oportuna** las peticiones ciudadanas, asegurando el respeto a sus derechos.
- **Fortalecer la confianza** de la población en las instituciones de seguridad y justicia, lo que mejorará la percepción pública y fomentará la prevención y denuncia de delitos.

Objetivo.

Reforzar la relación entre la ciudadanía y las autoridades de seguridad y justicia, aumentando la confianza a través de un enfoque que promueva la **transparencia**, la **rendición de cuentas** y la **participación comunitaria**, garantizando a su vez una atención adecuada a los ciudadanos para hacer valer sus derechos de manera efectiva.

Estrategias.

1. **Campañas de Transparencia**: Difundir información sobre las acciones y resultados de las autoridades en materia de seguridad, fortaleciendo la credibilidad institucional.
2. **Rendición de Cuentas**: Implementar mecanismos claros de evaluación y reporte a la ciudadanía sobre las decisiones y resultados de las autoridades.
3. **Capacitación y Sensibilización**: Formar a funcionarios públicos en la importancia de la confianza ciudadana y en mejores prácticas para atender al ciudadano.
4. **Foros y Consultas Comunitarias**: Organizar espacios de encuentro donde la población pueda exponer inquietudes y sugerencias en torno a la seguridad pública.
5. **Programas de Proximidad**: Promover la cercanía entre la policía y la comunidad mediante patrullajes comunitarios y encuentros directos.

Metas.

1. **Aumentar la confianza** en la policía estatal del **8.49%** al **25%** en un período de dos años, a través de la comunicación proactiva y mayor cercanía con la comunidad.
2. **Mejorar la percepción de confianza** en el Ministerio Público y Procuradurías, pasando del **10,5%** al **30%** en dos años, mediante campañas de transparencia y rendición de cuentas.
3. **Lograr la participación del 60%** de la población en foros comunitarios de seguridad durante el primer año de implementación.
4. **Realizar dos campañas anuales** de sensibilización que informen sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de seguridad.
5. **Comunicar oportunamente** a la ciudadanía los avances y resultados para recuperar la confianza de la población en el municipio.
6. **Brindar atención personalizada** en al menos el **90%** de los asuntos que se canalizan a la Sindicatura.
7. **Establecer dos convenios de colaboración** por año para la capacitación del personal del Ayuntamiento en temas de seguridad pública y justicia.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 4**: Educación de calidad (fomento de la formación y la sensibilización de funcionarios y ciudadanos).
- **ODS 8**: Trabajo decente y crecimiento económico (entornos seguros y justos, propicios para el desarrollo socioeconómico).
- **ODS 10**: Reducción de las desigualdades (acceso igualitario a la justicia ya la protección institucional).
- **ODS 16**: Paz, justicia e instituciones sólidas (creación de sociedades inclusivas y pacíficas, con instituciones eficaces y transparentes).

5.2.3. Combate a la Delincuencia y Atención a Víctimas.

En México, garantizar la **seguridad pública** y el **estado de derecho** implica un marco legal robusto y políticas que brinden confianza a la ciudadanía en sus instituciones de seguridad. La **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** establece la coordinación entre las distintas autoridades responsables de la seguridad, promoviendo transparencia y rendición de cuentas, mientras que la **Ley General de Víctimas** asegura una atención integral para quienes han sufrido un delito, abarcando el apoyo legal, psicológico y médico. En este esfuerzo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas coordina las acciones necesarias para rehabilitar y reintegrar a las víctimas en la sociedad.

Para mantener la colaboración ciudadana en la prevención y denuncia de delitos, resulta esencial **fortalecer la confianza** de la población hacia las instituciones de seguridad. Este objetivo se alcanza mediante el trato digno y respetuoso hacia las víctimas y la difusión de información sobre los recursos de atención disponibles. El éxito en el combate a la delincuencia y la atención a víctimas depende de la **cooperación interinstitucional**, de un **marco legal firme** y de la **confianza ciudadana**, lo que favorece tanto la construcción de entornos más seguros como un sistema de justicia equitativo y accesible.

Diagnóstico.

En el estado de San Luis Potosí, y particularmente en el municipio de Rayón, la percepción de seguridad y justicia muestra **niveles dispares de confianza**. Datos de 2024 indican que solo el **8.49%** de la población confía mucho en la policía estatal, mientras el **15.5%** desconfía considerablemente de esta institución. Asimismo, el **10.5%** de los habitantes confía en el Ministerio Público y las Procuradurías, aunque un **17.6%** manifiesta desconfianza. Por su parte, la Policía Federal presenta mejor nivel de credibilidad (28% de confianza, 8.06% de desconfianza).

La **falta de credibilidad** en la policía estatal y en el Ministerio Público puede obstaculizar la colaboración ciudadana para denunciar y prevenir delitos, generando una **mayor vulnerabilidad** en la comunidad y comprometiendo la capacidad de las autoridades para garantizar el orden y la justicia. Este panorama indica la **urgencia** de diseñar estrategias locales enfocadas en la **transparencia**, la **rendición de cuentas** y la **cercanía** con la ciudadanía, mejorando así la percepción y fomentando un ambiente más seguro.

Prioridades.

1. **Fortalecimiento Institucional**
    - Incrementar la capacidad y eficiencia de las instituciones de seguridad y justicia.
    - Implementar acciones que fomenten la transparencia y la rendición de cuentas.
2. **Reducción de la Delincuencia**
    - Disminuir la incidencia de delitos graves (violencia familiar y de género, robo, riñas, lesiones y abuso sexual).
3. **Atención Integral a las Víctimas**
    - Proporcionar apoyo psicológico, legal y social a las víctimas de delitos.
4. **Confianza Ciudadana**
    - Reforzar la credibilidad de las instituciones de seguridad y justicia para promover la denuncia y la participación ciudadana.

Objetivo.

Aumentar la confianza de la población en la policía estatal y otras instituciones de seguridad y justicia en Rayón, impulsando la **transparencia**, la **rendición de cuentas** y una **relación más cercana** con la comunidad.

Estrategias.

1. **Campañas de Comunicación y Transparencia.**
    - Divulgar las acciones, resultados y logros de la policía y otras instituciones de justicia, fortaleciendo la credibilidad.
2. **Reuniones Periódicas Comunidad-Autoridades.**
    - Establecer encuentros regulares para dialogar con la ciudadanía, atendiendo sus inquietudes y promoviendo una colaboración más efectiva.
3. **Mecanismos de Rendición de Cuentas.**
    - Crear informes públicos recurrentes sobre el desempeño y la gestión de la policía estatal y el Ministerio Público.
4. **Capacitación en Relaciones Comunitarias.**
    - Formar a los cuerpos de seguridad en servicio al ciudadano y mejores prácticas, mejorando su percepción y fomentando la confianza pública.
5. **Participación Ciudadana en la Prevención del Delito.**
    - Fomentar la cooperación de la población para reportar situaciones irregulares, fortalecer la vigilancia vecinal e impulsar espacios de diálogo.
6. **Atención a las Víctimas.**
    - Crear o fortalecer centros de atención integral donde las víctimas puedan recibir asesoría legal, apoyo psicológico y otros servicios.
7. **Fortalecimiento Institucional.**
    - Capacitar a agentes en técnicas modernas de prevención y respuesta, además de mejorar la infraestructura de las instituciones de justicia.

Metas.

1. **Aumentar la confianza** en la policía estatal en un **5%** en los próximos dos años, de acuerdo con encuestas periódicas.
2. **Reducir la desconfianza** en el Ministerio Público y la Procuraduría en al menos **3%** en el mismo plazo, mediante medidas de rendición de cuentas y transparencia.
3. **Organizar 4 reuniones comunitarias** al año para la comunicación directa entre habitantes y autoridades de seguridad.
4. **Publicar informes trimestrales** sobre el desempeño de la policía y el sistema de justicia, con acceso libre a los ciudadanos.
5. **Disminuir en un 20%** los niveles de violencia familiar y de género, robo, riñas, lesiones y abuso sexual durante los próximos 3 años.
6. **Aumentar en un 30%** la atención integral a víctimas en los próximos 2 años, garantizando apoyo jurídico y psicológico.
7. **Incrementar en un 50%** la capacitación de agentes de seguridad y personal judicial en los próximos 2 años, reforzando la profesionalización institucional.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 5**: Igualdad de género.
- **ODS 8**: Trabajo decente y crecimiento económico.
- **ODS 10**: Reducción de las desigualdades.
- **ODS 11**: Ciudades y comunidades sostenibles.
- **ODS 16**: Paz, justicia e instituciones sólidas.

5.2.4. Protección Civil y Atención de Desastres.

Diagnostico.

Según la **Ley General de Protección Civil**, el **Atlas Nacional de Riesgos** funciona como una plataforma integral que concentra datos sobre los agentes perturbadores y los daños potenciales que pueden provocar, utilizando bases de datos, herramientas de análisis, sistemas de información geográfica y simulaciones de escenarios. Dado que el riesgo es un factor dinámico, la ley obliga a actualizar constantemente este Atlas.

Asimismo, la Ley establece que la **Coordinación Nacional de Protección Civil**, mediante el **CENAPRED** (Centro Nacional de Prevención de Desastres), debe garantizar que el Atlas Nacional y los Atlas correspondientes de cada entidad federativa, municipio y alcaldía de la Ciudad de México se mantengan al día.

En el caso de nuestro municipio, se enfrenta a una gran variedad de **fenómenos naturales y antropogénicos**, que amenazan la vida, los bienes y el entorno de sus habitantes.

Prioridades.

- **Actualización del Atlas Nacional de Riesgos** reflejando específicamente los fenómenos que impactan el municipio.
- **Análisis de amenazas** naturales y provocadas por el hombre para la población local.
- **Mejorar la infraestructura de protección civil**: disponer de refugios, sistemas de alerta y rutas de evacuación eficaces.
- **Capacitar y sensibilizar a la población**: impartir programas formativos sobre prevención y respuesta en casos de desastre.
- **Fortalecer la coordinación interinstitucional**: asegurar la colaboración entre los gobiernos local, estatal y federal para dar una respuesta efectiva.
- **Desarrollar planes de contingencia**: crear y poner en práctica planes de emergencia adecuados a los riesgos específicos del municipio.

Objetivo.

Diseñar y poner en marcha un **programa integral de Protección Civil** para Rayón, centrado en la **prevención**, la **mitigación** y la **respuesta oportuna** ante riesgos y contingencias. Este programa fomentará una cultura de prevención de accidentes, robustecerá la infraestructura del sistema de Protección Civil y ofrecerá capacitación continua a la población y a las autoridades locales, garantizando la seguridad y el bienestar de los habitantes frente a posibles emergencias.

Estrategias.

1. **Optimizar recursos en la Unidad Municipal de Protección Civil**
    - Asegurar un reforzamiento integral de la unidad, ampliando equipamiento y personal capacitado para mejorar la capacidad de respuesta.
2. **Alianzas estratégicas con el gobierno estatal para formación continua**
    - Firmar convenios que garanticen programas de capacitación constante y especializada en Protección Civil, asegurando la actualización y preparación de los equipos de respuesta.
3. **Creación y actualización del Atlas Municipal de Riesgos**

- Gestionar los trámites necesarios ante las autoridades competentes para elaborar y mantener vigente el Atlas Municipal de Riesgos, ofreciendo así una herramienta efectiva para identificar y mitigar riesgos.

Metas.

1. **Implementar un Programa Municipal de Protección Civil**
   - Establecer un programa integral y operativo que permita prevenir, atender y responder de forma eficiente ante emergencias.
2. **Fortalecimiento de la Unidad Municipal de Protección Civil**
   - Asegurar que disponga de recursos humanos y materiales suficientes, así como de formación continua, para ofrecer una atención eficaz en situaciones de riesgo.
3. **Desarrollar y actualizar el Atlas Municipal de Riesgos**
   - Contar con un documento detallado y vigente que facilite la identificación y la gestión eficiente de los posibles riesgos.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 3**: Salud y bienestar.
- **ODS 8**: Trabajo decente y crecimiento económico.
- **ODS 11**: Ciudades y comunidades sostenibles.
- **ODS 12**: Producción y consumo responsables.
- **ODS 13**: Acción por el clima.
- **ODS 15**: Vida de ecosistemas terrestres.
- **ODS 16**: Paz, justicia e instituciones sólidas

5.3. Economía Sustentable para Rayón.

Este eje se orienta hacia la adopción de un **modelo económico** en el que las actividades productivas se desarrollen de manera responsable y eficiente, **protegiendo el entorno** y garantizando la **sostenibilidad de los recursos naturales**. La premisa es **lograr un crecimiento equilibrado**, que preserve el medio ambiente al tiempo que promueve la prosperidad local.

El enfoque contempla la **integración de prácticas sostenibles** en sectores clave —desde la agricultura y la ganadería hasta la utilización de energías limpias y renovables—, así como el **fortalecimiento de la economía local** mediante la generación de empleos verdes, el impulso a la industria con un enfoque ecológico y el **fomento de un turismo responsable**, comprometido con la protección de los recursos naturales y culturales.

Asimismo, la **infraestructura apropiada** resulta esencial para apuntalar estos procesos; incluye el **manejo eficiente del agua**, la implementación de **tecnologías innovadoras** y la adopción de prácticas que reduzcan el impacto ambiental. De esta forma, la economía sustentable de Rayón no solo persigue la **expansión económica**, sino también la creación de un **entorno seguro y próspero** para las generaciones venideras, resguardando los recursos naturales y mejorando la calidad de vida de la población.

1. **Desarrollo Económico Sustentable**
2. **Turismo Sostenible**
3. **Infraestructura y Agenda Urbana**
4. **Desarrollo del Campo Sostenible**
5. **Desarrollo Ambiental y Energías Alternativa**

5.3.1. Desarrollo Económico Sustentable.

Diagnostico.

Uno de los principales desafíos del municipio radica en la **falta de infraestructura** para el comercio formal, reflejada en un mercado municipal insuficiente para satisfacer la demanda actual. Este déficit ha propiciado la **expansión del comercio informal**, que ha

ocupado espacios destinados a la recreación y el libre tránsito —particularmente en la plaza principal y en las inmediaciones del mercado—, subrayando la urgencia de **reubicar** estos puestos de manera ordenada.

Además, se requiere **actualizar el padrón de contribuciones** para comercios establecidos en la cabecera municipal y las comunidades, con el fin de regular la venta de bebidas alcohólicas y regularizar el pago de refrendos. Se ha notado una disparidad entre los ingresos por permisos autorizados en administraciones anteriores y la recaudación real, lo que hace indispensable implementar controles efectivos.

Dado que las actividades económicas principales de Rayón son la **agricultura** y la **ganadería**, se necesita **introducir tecnologías en los procesos de producción** que permitan obtener productos de alta calidad y así competir en mercados locales y foráneos. Lamentablemente, el municipio carece de industrias manufactureras o de servicios que ofrezcan oportunidades de empleo, por lo que la presente administración buscará atraer inversiones viables que impulsen la creación de puestos de trabajo para jóvenes, hombres y mujeres.

Por otra parte, es esencial **fomentar la capacitación para el autoempleo** mediante talleres y cursos de oficios que fortalezcan la microeconomía local. Asimismo, se deben crear condiciones favorables para que **empresarios locales y migrantes** inviertan en Rayón, generando nuevas fuentes de empleo y dinamizando la economía de la región.

Prioridad.

- **Reorganizar el comercio informal**, liberando espacios públicos a través de una reubicación ordenada.
- **Actualizar el padrón de contribuciones** para comercios y asegurar que los refrendos y permisos estén al día.
- **Adoptar tecnologías agrícolas y ganaderas** para elevar la calidad de los productos y ampliar la competitividad en mercados locales y externos.
- **Atraer inversiones** que propicien la creación de industrias manufactureras y de servicios, aumentando el empleo.
- **Impulsar talleres de oficios y programas de capacitación** para jóvenes y emprendedores.
- **Crear incentivos** que estimulen a empresarios locales y a migrantes a invertir en el municipio.

Objetivo.

Fomentar un desarrollo económico sustentable mediante **acciones estratégicas** que mejoren la infraestructura comercial, regularicen y fortalezcan la economía local, e incrementen la competitividad de los sectores productivos. Se impulsará la **modernización de la agricultura y la ganadería** con la adopción de tecnologías que eleven la calidad de los productos y su inserción en mercados regionales y nacionales. Del mismo modo, se buscará **atraer inversiones** que originen industrias manufactureras y de servicios, generando fuentes de empleo para jóvenes, hombres y mujeres. Paralelamente, se **promoverán programas de capacitación** y talleres de oficios para alentar el autoempleo y dinamizar la microeconomía local. Estas medidas aspiran a configurar un **entorno favorable** para el crecimiento económico sostenible, inclusivo y visionario.

Estrategias.

1. **Rehabilitación de instalaciones del Mercado Municipal**
2. **Reacomodo y ordenamiento** del comercio informal
3. **Actualización del padrón** de comercios establecidos en el municipio
4. **Gestión de programas** para implementar tecnologías en los procesos de producción agrícola y ganadero
5. **Capacitación a productores** en nuevas alternativas de producción (mejoramiento genético, sistemas de riego, invernaderos, etc.)
6. **Fomento de la inversión privada** de empresarios locales o migrantes del municipio para la creación de empleos

Metas.

1. Contar con un **Mercado Municipal** adecuadamente equipado que brinde un mejor servicio a la población.
2. Disponer de un **padrón de establecimientos** formalmente regulados y al día en sus permisos.
3. **Ordenar** el comercio informal, regulando sus actividades sin vulnerar los derechos de los comerciantes.

4. Posicionar los **productos del campo rayonense** en mercados de alta competencia, tanto regionales como nacionales.
5. **Atraer inversión** al municipio, generando nuevos empleos y detonando el crecimiento económico de la región.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 1**: Fin de la pobreza
- **ODS 8**: Trabajo decente y crecimiento económico
- **ODS 9**: Industria, innovación e infraestructura
- **ODS 11**: Ciudades y comunidades sostenibles
- **ODS 12**: Producción y consumo responsables

5.3.2. Turismo Sostenible:

Diagnostico.

Rayón dispone de un potencial significativo para consolidarse como **destino turístico sostenible**, gracias a sus **recursos naturales, históricos y culturales**. La actividad turística puede ejercer un efecto multiplicador sobre la economía local, al beneficiar tanto a los sectores de hoteles, restaurantes y agencias de viajes como a otros ámbitos de participación indirecta (artesanos, productores locales, transportistas, etc.).

En el municipio destacan atractivos como la **Cascada de los Chorros**, las **tres ex haciendas** que evidencian su legado histórico, el **santuario de La Peñita** y diversas **comunidades rurales**, todas ellas oportunidades para el turismo rural. Una gestión adecuada de estos espacios podría fortalecer en gran medida la economía local y posicionar a Rayón como un destino de excelencia en la Región Media.

Si bien el municipio **cuenta con medios de comunicación** para difundir su oferta turística, se precisa **articular esfuerzos** que consoliden estrategias de difusión más efectivas y sostenibles, promoviendo sus atractivos naturales, su clima y su riqueza cultural. No obstante, el desarrollo turístico enfrenta retos relacionados con la obtención de **apoyos y recursos** en los diversos niveles de gobierno para implementar proyectos sostenibles que conserven el entorno natural y el acervo cultural. Adicionalmente, es esencial **fortalecer la infraestructura turística** y **capacitar a los prestadores de servicios**, mejorando la experiencia de los visitantes y propiciando un crecimiento ordenado.

El diagnóstico evidencia que, para lograr un desarrollo turístico exitoso y perdurable, Rayón debe basarse en **planeación estratégica**, **manejo responsable de los recursos** y **colaboración interinstitucional**, a fin de obtener un **impacto positivo y duradero** en la comunidad.

Prioridad.

- **Fortalecer la infraestructura turística**: Mejorar accesos, servicios básicos y señalización.
- **Conservar los recursos naturales y culturales** mediante manejo sostenible.
- **Capacitar y profesionalizar** a los prestadores de servicios turísticos.
- **Diseñar y ejecutar estrategias de promoción** para posicionar al municipio.
- **Gestionar recursos y coordinar esfuerzos** interinstitucionales para financiar proyectos turísticos.
- **Impulsar el turismo rural y comunitario** para diversificar la oferta y beneficiar a las comunidades locales.
- **Monitorear y evaluar** el impacto de las iniciativas turísticas para asegurar su sostenibilidad.

Objetivo.

Posicionar a Rayón como un destino turístico de relevancia, seguro y con servicios de calidad, promoviendo su desarrollo económico y social a través de programas que fortalezcan y diversifiquen la oferta turística. Se busca **consolidar al municipio** como un punto clave en el sector, promoviendo sus atractivos naturales, culturales y de servicios, así como sus condiciones geográficas e infraestructura.

Estrategias.

1. **Gestionar apoyos gubernamentales**: Buscar respaldo a nivel municipal, estatal y federal para reforzar el turismo local.
2. **Fomentar el turismo interno**: Incentivar a la población del municipio y la región a visitar los atractivos de Rayón, contribuyendo a su economía.
3. **Implementar estrategias de publicidad**: Diseñar y difundir campañas promocionales dentro y fuera de Rayón para dar a conocer sus bondades.
4. **Promover la conservación turística**: Fomentar la cultura de protección y cuidado de los recursos naturales y culturales.
5. **Fortalecer la identidad cultural**: Divulgar la historia, tradiciones y arquitectura local para arraigar el sentido de pertenencia de la población.

Metas.

- **Aumentar el flujo de visitantes** desarrollando nuevos atractivos turísticos:
  Crear 3 nuevos atractivos en un plazo de 12 meses, con un **incremento del 15%** en la llegada de turistas.
- **Mejorar las instalaciones turísticas** ofreciendo espacios funcionales y agradables:
  Renovar y optimizar **5 espacios turísticos clave** en 12 meses, alcanzando una *calificación positiva superior al 90%* en encuestas de satisfacción.
- **Implementar proyectos turísticos clave** con apoyo institucional:
  Ejecutar 2 proyectos de infraestructura y difusión con respaldo gubernamental, cumpliendo los plazos previstos en un año.
- **Diversificar la oferta turística** aprovechando recursos naturales y culturales:
  Desarrollar **3 paquetes turísticos** que combinen recursos naturales y culturales en los próximos 6 meses, con presencia en al menos **3 plataformas** de promoción regional o nacional.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 4**: Educación de calidad.
- **ODS 8**: Trabajo decente y crecimiento económico.
- **ODS 10**: Reducción de las desigualdades.
- **ODS 11**: Ciudades y comunidades sostenibles.
- **ODS 12**: Producción y consumo responsables.
- **ODS 13**: Acción por el clima.
- **ODS 15**: Vida de ecosistemas terrestres.

5.3.3. Infraestructura y Agenda Urbana.

Diagnostico.

Uno de los temas más relevantes, tanto a nivel municipal como nacional, es la **provisión de infraestructura de servicios públicos**. En el municipio de Rayón, de un total de 4,470 viviendas habitadas, el **95.90%** cuenta con energía eléctrica; sin embargo, solo el **75.5%** dispone de agua entubada y el **78.8%** tiene acceso a drenaje (INEGI[1]). Asimismo, el rezago en infraestructura urbana se ha agravado por la falta de inversión en proyectos nuevos y la rehabilitación de redes existentes (calles, caminos, energía eléctrica, agua entubada, drenaje y recolección de residuos).

La **expansión de áreas verdes y deportivas** es esencial para el desarrollo integral de los rayonenses, brindándoles una mejor calidad de vida. Además, es necesario **modernizar los panteones municipales**, asegurando condiciones adecuadas para el depósito de restos.

Este rezago se relaciona con la **falta de un plan de ordenamiento territorial**, lo cual impide un conocimiento y coordinación previos sobre el uso de suelos —urbanos y rústicos— para equilibrar el crecimiento de las comunidades y la conservación de la flora y fauna. Esta situación dificulta la alineación con las **metas de la Agenda Urbana 2030** y la **Ley de Ordenamiento Territorial y Urbano** del Estado de San Luis Potosí.

Prioridad.

- **Atender la infraestructura urbana**
- **Planificar el uso del suelo** en el municipio
- **Gestión de proyectos** para el desarrollo territorial

Objetivo.

Mejorar la infraestructura urbana (ampliación, mantenimiento, rehabilitación o conservación) para ofrecer más y mejores servicios en zonas urbanas y rurales. Paralelamente, elaborar un **plan de ordenamiento** que anticipe las futuras demandas poblacionales y oriente el crecimiento de Rayón de forma sostenible.

Estrategias.

1. **Generar proyectos de infraestructura** que respondan directamente a las necesidades ciudadanas.
2. **Adoptar una visión integral de planeación participativa**, impulsando proyectos estratégicos que promuevan un crecimiento sustentable basado en las prioridades de la comunidad.
3. **Optimizar los servicios públicos municipales**, aumentando su eficiencia y cobertura.
4. **Gestionar proyectos de desarrollo urbano y de infraestructura** ante instancias gubernamentales y asociaciones civiles, atrayendo recursos y colaboraciones.
5. **Establecer la sustentabilidad del suelo**, garantizando la protección de los ecosistemas y el uso responsable de los recursos naturales.

Metas.

1. **Ejecutar proyectos de infraestructura** en tiempo y forma, ajustados a los planes y requerimientos municipales.
2. **Equipar adecuadamente** las áreas o departamentos que se encargan de los servicios públicos.
3. **Crear convenios de colaboración** para la atención de la infraestructura y el desarrollo territorial.
4. **Generar un Programa de Desarrollo Urbano**, estableciendo lineamientos que guíen el ordenamiento del suelo y el crecimiento municipal.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 7**: Energía asequible y no contaminante.
- **ODS 9**: Industria, innovación e infraestructura.
- **ODS 11**: Ciudades y comunidades sostenibles.
- **ODS 17**: Alianzas para lograr los objetivos.

5.3.4. Desarrollo del Campo Sostenible.

Diagnostico.

El municipio de Rayón, situado en la **zona media** del estado de San Luis Potosí, limita al norte con Cárdenas, Alaquines y Tamasopo; al este con Tamasopo; al sur con Santa Catarina, Lagunillas y San Ciro de Acosta; y al oeste con San Ciro de Acosta, Rioverde y Cárdenas. En 2020, su población ascendía a **15,301 habitantes** (48.7% hombres, 51.3% mujeres), cifra que representa un **decremento** del -2.58% respecto a 2010.

La **producción de ganado bovino** sobresale como la principal actividad económica de pequeños y medianos productores. Según el SINIIGA (2020), en el municipio había **20,567** cabezas de ganado bovino y **1,722** de ovino. Sin embargo, recientes registros estiman una **disminución de más del 56%** del ganado, equivalentes a aproximadamente 11,518 cabezas perdidas durante la temporada de estiaje. Este fenómeno se ha visto agravado por **sequías extremas** en los últimos tres años, que han mermado significativamente el sector primario debido a la **falta de pasto y forraje**, obligando a productores a comercializar ganado a precios muy bajos.

El **desarrollo del campo** en un municipio predominantemente rural, donde agricultura y ganadería constituyen las principales actividades, exige **inversión de recursos** y acciones para optimizar los métodos de producción.

Prioridad.

- **Recuperar y fortalecer** el sector ganadero afectado por la sequía.
- **Mejorar la gestión y captación de agua** para asegurar su disponibilidad.
- **Diversificar la producción agropecuaria** y promover la seguridad alimentaria.
- **Impulsar la capacitación y acceso a recursos** para los productores rurales.
- **Mejorar la infraestructura básica** en las comunidades rurales.
- **Promover la inclusión y empoderamiento** de las mujeres rurales.
- **Implementar medidas de adaptación** al cambio climático.

Objetivo.

Impulsar una economía sustentable en Rayón a través de la **conservación y uso eficiente de los recursos naturales**, mejorando la producción agropecuaria y **promoviendo la inclusión social**. Se busca así potenciar el desarrollo económico y la calidad de vida de la población rural mediante proyectos integrales de reforestación, manejo responsable del agua, incremento en la producción local y fortalecimiento del rol de las mujeres.

Estrategias.

1. **Conservación de agua y reforestación**: Crear obras de captación y poner en marcha programas de reforestación y manejo sostenible de los recursos naturales en las comunidades rurales.
2. **Rehabilitación de agostaderos**: Distribuir semillas de pasto, organizar programas de capacitación y brindar infraestructura para el correcto manejo de los pastizales.
3. **Mejorar la producción ganadera**: Ofrecer capacitación, financiamiento para infraestructura y fomento de prácticas de reproducción asistida en el ganado.
4. **Fomentar la producción local y el autoconsumo**: Crear huertos familiares, apoyar la producción de traspatio y capacitar en prácticas agrícolas sostenibles.
5. **Incluir y empoderar a las mujeres rurales**: Desarrollar proyectos productivos, facilitar el acceso a financiamiento y generar empleo temporal en obras comunitarias.

Metas.

1. **Construir al menos una obra de conservación de agua** en cada ejido del municipio.
2. **Implementar proyectos anuales** de reforestación y conservación de agua y suelo.
3. **Beneficiar al 100% de los productores ganaderos** con programas de rehabilitación de agostaderos, distribuyendo semillas y ofreciendo subsidios para cercos.
4. **Organizar un evento anual de "Ganado de calidad"** y facilitar programas de inseminación artificial a un mínimo de 25 productores.
5. **Crear huertos familiares** en al menos 200 hogares rurales anualmente, cumpliendo al 100% con los objetivos de sanidad animal propuestos.
6. **Formar al menos 20 grupos de mujeres** para capacitarlas y gestionar financiamientos o microcréditos destinados a sus proyectos productivos.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 6**: Agua limpia y saneamiento.
- **ODS 9**: Industria, innovación e infraestructura.
- **ODS 11**: Ciudades y comunidades sostenibles.
- **ODS 12**: Producción y consumo responsable.

5.3.5. Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas.

Diagnostico.

En el municipio, la **protección del medio ambiente** constituye una prioridad fundamental. Cualquier obra o actividad debe llevarse a cabo impulsando el **desarrollo sustentable**, mitigando y restaurando los daños potenciales al entorno. Para ello, es esencial **armonizar** las decisiones de desarrollo con la **preservación del ambiente** y el manejo adecuado de los recursos naturales, además de impulsar medidas que ayuden a **restaurar** los ecosistemas y minimizar el impacto ambiental negativo.

Prioridad.

- **Impulsar el desarrollo sustentable** en todas las obras y actividades del municipio.
- **Preservar y restaurar** los ecosistemas locales.
- **Mitigar los efectos negativos** sobre el medio ambiente.
- **Fomentar decisiones compatibles** con la conservación de los recursos naturales.
- **Establecer políticas y proyectos** de manejo eficiente y sostenible de los recursos.

Objetivo.

Promover una **conciencia ambiental** a través de la sensibilización social para **mitigar** los efectos del cambio climático, asegurando un **desarrollo equilibrado** y respetuoso con el entorno.

Estrategias.

1. **Programa de educación ambiental**: Diseñar iniciativas formativas para la población, enfatizando la importancia de la conservación y el uso racional de los recursos.
2. **Promover el uso de energías limpias**: Fomentar la adopción de fuentes energéticas alternativas y renovables en el municipio.
3. **Regularizar el manejo adecuado de residuos sólidos urbanos**: Definir normas y acciones para la separación, recolección y disposición final de los desechos, minimizando la contaminación.
4. **Gestionar el saneamiento de aguas residuales**: Impulsar proyectos que garanticen el tratamiento apropiado de las aguas residuales, asegurando la protección de la salud y el medio ambiente.

Metas.

1. **Implementar un programa de protección de áreas naturales** que salvaguarde los ecosistemas locales y prevenga su degradación.
2. **Realizar un programa de educación ambiental** en el municipio, promoviendo la participación activa de escuelas, organizaciones y ciudadanía.
3. **Contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible**, alineando las acciones en materia ambiental con los compromisos internacionales.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 6**: Agua limpia y saneamiento.
- **ODS 7**: Energía asequible y no contaminante.
- **ODS 12**: Producción y consumo responsables.
- **ODS 13**: Acción por el clima.
- **ODS 15**: Vida de ecosistemas terrestres.

5.4. Gobierno Responsable para Rayón.

Este eje busca la **implementación de prácticas y políticas** orientadas a la **transparencia**, la **participación ciudadana** y la **eficiencia en la gestión pública**, con el fin de impulsar el bienestar de la población y la sostenibilidad del municipio. Su objetivo principal es **fortalecer la capacidad del gobierno local** para promover un desarrollo integral, mediante decisiones responsables que garanticen el uso adecuado de los recursos y fomenten la confianza ciudadana en sus autoridades.

En el contexto de Rayón, un gobierno responsable requiere **transparencia**, **rendición de cuentas** y **equidad**. Para alcanzar dichos valores, es fundamental:

- **Establecer canales de comunicación efectivos** con la ciudadanía.
- **Fomentar la participación activa** de la comunidad en la toma de decisiones.
- **Asegurar el uso eficiente de los recursos públicos**, priorizando las necesidades más urgentes.

Este eje también contempla la **formulación de políticas públicas claras** que respondan a las problemáticas locales, promoviendo la **cooperación interinstitucional** entre el gobierno municipal, estatal y federal. De igual forma, se incluyen acciones concretas para mejorar los **servicios públicos**, **modernizar la infraestructura** y **fortalecer las capacidades** del personal municipal.

Además, un gobierno responsable se caracteriza por su **compromiso en la lucha contra la corrupción**, mediante:

- **Medidas de control y auditoría** que garanticen la correcta aplicación de los fondos públicos.
- El fomento de una **cultura de ética y responsabilidad** dentro de la administración municipal.

Las líneas de acción de este Eje de Gobierno Responsable se organizan en cuatro temas principales:

1. **Alianzas para la Gobernabilidad**
2. **Anticorrupción y Combate a la Impunidad**
3. **Finanzas Responsables y Sanas**
4. **Gobierno Digital para la Certidumbre Patrimonial**

5.4.1. Alianzas para la Gobernabilidad.

Diagnostico.

El municipio enfrenta diversas dificultades que restringen la eficacia en la gobernabilidad y en la lucha contra la corrupción. La **falta de coordinación** entre el gobierno local, las instituciones privadas, las organizaciones locales y la ciudadanía genera una **debilidad en las políticas públicas**, afectando el desempeño general de la gestión. Además, la **escasa participación ciudadana**, derivada del desinterés y de la carencia de información sobre la administración pública, obstaculiza el desarrollo de **procesos democráticos inclusivos**. Por otro lado, las **limitaciones financieras** repercuten en la implementación de estrategias efectivas para combatir la corrupción. La **desinformación** sobre la transparencia pública incrementa la incertidumbre y cuestiona el manejo de los recursos, mientras que la **desigualdad social y económica** persiste como un desafío central, restringiendo el acceso equitativo a los beneficios de la gestión pública.

Prioridad.

- **Mejorar la coordinación** y colaboración entre el gobierno local, instituciones privadas, organizaciones y la ciudadanía.
- **Fomentar la participación ciudadana** a través del acceso a la información y la promoción de procesos democráticos inclusivos.
- **Asegurar un presupuesto adecuado** para implementar estrategias contra la corrupción.
- **Promover la transparencia pública** para prevenir el uso indebido de recursos y reducir la desinformación.
- **Abordar la desigualdad social y económica** para garantizar una distribución equitativa de los beneficios de la gestión pública.

Objetivo.

Formar **estrategias y alianzas** entre el gobierno municipal, el sector privado, la sociedad civil y otros actores locales para **mejorar la gobernabilidad**, promoviendo la participación ciudadana y asegurando gestiones públicas **eficientes y transparentes**.

Estrategias.

1. **Difundir información** sobre las plataformas disponibles para la transparencia y la atención de solicitudes de información, tanto virtuales como presenciales.
2. **Fomentar foros** de participación ciudadana, mesas de trabajo y consultas, invitando a la población a integrarse en la toma de decisiones.
3. **Brindar plataformas digitales** de participación ciudadana para transparentar la información pública municipal.
4. **Formar alianzas estratégicas** con organizaciones sociales, empresas y municipios vecinos para resolver problemas comunes.
5. **Colaborar y apoyar** con programas dirigidos a las necesidades de los sectores más vulnerables.
6. **Priorizar inversiones** en infraestructura básica (servicios públicos, programas y asistencia social) enfocadas en áreas de alta marginación.
7. **Gestionar talleres y capacitaciones** para el personal de la administración pública, con el fin de mejorar la resolución de conflictos.
8. **Certificar a los funcionarios públicos** en capacidades y aptitudes que fortalezcan su desempeño.

Metas.

1. **Aumentar la participación ciudadana** en la consulta de información pública y en la toma de decisiones.
2. **Transparentar la información** en un 90% respecto al gasto público y los proyectos municipales, a través de las plataformas oficiales del ayuntamiento.
3. **Lograr acuerdos de colaboración** con organizaciones civiles, públicas y privadas para el bienestar de Rayón.
4. **Implementar al menos tres programas** de infraestructura de servicios básicos en comunidades con altos índices de pobreza.
5. **Certificar al 90%** de los trabajadores en temas de gestión pública.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 10**: Reducción de las desigualdades.
- **ODS 11**: Ciudades y comunidades sostenibles.
- **ODS 16**: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- **ODS 17**: Alianzas para lograr los objetivos.

*1.4.2. **Anticorrupción y Combate a la Impunidad.***

Diagnostico.

En la actualidad, no existe una **cultura efectiva de transparencia y rendición de cuentas**, lo que genera una percepción de corrupción en las actividades de gobierno. Para revertir esta situación, se requieren acciones que difundan los derechos y obligaciones en materia de transparencia, incorporando al municipio a la dinámica global de **Gobiernos Abiertos**.

Prioridades.

- **Difundir los derechos y obligaciones** en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- **Incorporar al municipio** en la dinámica global de Gobiernos Abiertos.

Objetivo.

Fomentar la **cultura de la transparencia y la rendición de cuentas** entre los servidores públicos y la ciudadanía, para que conozcan sus derechos y obligaciones, mejoren la gestión administrativa y comprendan la labor gubernamental. Se sancionarán las conductas que violen la ley, a fin de promover un gobierno más honesto y eficiente.

Estrategias.

1. **Campañas de difusión** sobre derechos y obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
2. **Elaboración y difusión** del Código de Ética y Conducta del Gobierno Municipal.
3. **Auditorías aleatorias** en las áreas del Gobierno Municipal.
4. **Promoción del uso de buzones** de quejas y denuncias.
5. **Fomento de la denuncia** de actos sujetos a irregularidades administrativas cometidas por servidores públicos.
6. **Supervisión** del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, conforme a la ley.

Metas.

1. **Informar a la comunidad** sobre el uso de los recursos públicos por parte de su gobierno municipal.
2. **Contar con funcionarios** que se identifiquen y cumplan con el Código de Ética y Conducta.
3. **Disponer de un sistema** preventivo y/o correctivo mediante auditorías administrativas.
4. **Facilitar herramientas** para la presentación de denuncias administrativas por parte de la ciudadanía.
5. **Cumplir con las obligaciones** de transparencia y rendición de cuentas.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 10**: Reducción de las desigualdades.
- **ODS 16**: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- **ODS 17**: Alianzas para lograr los objetivos.

1.4.3. ***Finanzas Responsables y Sanas.***

Diagnostico.

Con la entrada en vigor de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (2008)**, se establecieron gradualmente normas y leyes complementarias, además de la creación del **Consejo Nacional de Armonización Contable**, encargado de definir la normatividad y lineamientos para la contabilidad y administración de los recursos públicos. En el ámbito municipal, la Tesorería, además de cumplir con la normativa estatal y federal, se rige por el artículo 81 de la Ley Orgánica, asumiendo la responsabilidad de llevar la contabilidad del Municipio. Mensualmente, reporta al H. Cabildo los estados financieros de ingresos, egresos y modificaciones presupuestales, y de manera trimestral informa al Congreso del Estado sobre la cuenta pública mensual, presentando anualmente la Cuenta Pública ante dicho Congreso.

Prioridad.

- **Fortalecer la transparencia** y rendición de cuentas en la gestión financiera.
- **Cumplir y actualizar** las normativas contables vigentes.
- **Capacitar y profesionalizar** al personal encargado de la contabilidad.
- **Implementar controles internos** y auditorías periódicas.
- **Promover una planificación financiera** a largo plazo.

Objetivo.

Ejercer los recursos públicos con **eficiencia**, **eficacia**, **economía** y **transparencia**, además de reforzar la recaudación de ingresos diarios y cumplir con las obligaciones fiscales del Municipio. Con ello se busca atender las metas del **Plan de Desarrollo Municipal** y reflejar una administración responsable.

Estrategias.

En materia de ingresos

1. **Perfeccionar la recaudación** de contribuciones, incrementando los ingresos diarios.
2. **Establecer incentivos** para la contribución ciudadana al gasto público (mayor recaudación del impuesto predial).
3. **Transparentar** la recaudación de ingresos propios, generando confianza en la ciudadanía sobre el uso de los recursos.
4. **Mantener actualizado** el padrón catastral y, por ende, aumentar los ingresos, mediante cartas invitación de pago.

En materia de egresos

1. **Apegarse a un manejo eficaz** y transparente de los recursos disponibles.
2. **Optimizar los procedimientos internos** de administración de recursos.
3. **Reducir gastos innecesarios** en viáticos y comisiones fuera del municipio.
4. **Controlar el consumo de combustible** mediante análisis de actividades y lineamientos aprobados por el H. Cabildo.
5. **Usar correctamente** los materiales de oficina y activos de cada departamento.
6. **Enterar los impuestos** sobre la renta y sobre nómina, asegurando el reintegro de dichos pagos al Municipio.

Metas.

1. **Incrementar los recursos propios** del Municipio, reflejando un aumento en las Participaciones Federales para ejercicios fiscales subsecuentes; ello se traducirá en liquidez y ausencia de deuda pública.
2. **Aumentar un 15% la recaudación del impuesto predial** en 3 años, con incentivos como descuentos o plazos largos de pago para sectores vulnerables.
3. **Lograr un 95% de transparencia** en la recaudación de ingresos propios en 3 años, brindando información clara sobre el destino de los recursos.
4. **Actualizar al 100%** el padrón catastral al final del tercer año, corrigiendo registros y garantizando cobros justos.
5. **Optimizar en un 25%** el uso de materiales de oficina y activos departamentales en 3 años, reasignando los ahorros a proyectos de infraestructura o bienestar social.
6. **Cumplir al 100%** con las obligaciones fiscales del Municipio, reinvirtiendo esos recursos en proyectos que beneficien a la comunidad (servicios públicos, desarrollo comunitario y apoyo a sectores vulnerables).

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 1**: Fin de la pobreza.
- **ODS 8**: Trabajo decente y crecimiento económico.
- **ODS 10**: Reducción de las desigualdades.
- **ODS 11**: Ciudades y comunidades sostenibles.
- **ODS 12**: Producción y consumo responsables.
- **ODS 16**: Paz, justicia e instituciones sólidas.

5.4.4. Gobierno Digital para la Certidumbre Patrimonial.

Diagnostico.

Al hablar de **incertidumbre patrimonial municipal**, nos referimos a la falta de claridad en las situaciones financieras y en los activos municipales, que dificulta la **toma de decisiones, la planificación y la gestión de recursos**. En la mayoría de los casos, esta incertidumbre surge de una **deficiente digitalización** y la carencia de información suficiente sobre los bienes recibidos, así

como de los ingresos y egresos del municipio. Al no contar con **tecnología digital eficiente**, resulta imposible actuar con rapidez para transparentar la información pública.

Prioridad.

- **Digitalizar la gestión de activos** y finanzas municipales para obtener información clara y actualizada.
- **Mejorar la transparencia pública** mediante plataformas digitales accesibles a la ciudadanía.
- **Capacitar al personal municipal** en el uso de tecnologías digitales para una administración eficiente.
- **Implementar controles y auditorías digitales** que garanticen la integridad de la información financiera.
- **Actualizar de forma continua** los registros municipales a través de herramientas digitales que eviten desactualizaciones.

Objetivo.

Implementar un sistema de gobierno digital que permita la **digitalización eficiente** de la gestión de activos y finanzas municipales, garantizando la **transparencia** en la información, la **actualización constante** de los registros y la **formación** del personal. De esta manera, se reducirá la incertidumbre patrimonial y se facilitará la toma de decisiones fundamentadas en datos claros y precisos.

Estrategias.

1. **Crear un sistema digital** que exhiba todos los bienes patrimoniales del municipio, así como los recursos financieros.
2. **Desarrollar un inventario digital** consultable por funcionarios y ciudadanos, con revisiones periódicas.
3. **Diseñar una plataforma o aplicación** para la recaudación de impuestos municipales, con fácil acceso para los contribuyentes y que prevenga la evasión fiscal.
4. **Facilitar la rendición de cuentas** mediante el acceso a la información sobre recursos públicos, evaluaciones y auditorías.
5. **Invertir en tecnología y ciberseguridad** para proteger los datos e información pública cargada en las plataformas digitales.
6. **Capacitar a los servidores públicos** en los sistemas digitales, promoviendo su uso correcto y la custodia segura de la información.

Metas.

1. **Reducir el índice de incertidumbre patrimonial** a través de la digitalización enfocada en la transparencia.
2. **Aumentar la recaudación tributaria** mediante la implementación de la plataforma digital para el pago de impuestos municipales.
3. **Capacitar al 90% de los funcionarios** públicos en la digitalización de plataformas y aplicaciones relacionadas con la administración municipal.
4. **Garantizar el acceso seguro** a las plataformas municipales, facilitando su uso y promoviendo la confianza de la ciudadanía.

Contribución al Cumplimiento de los ODS.

- **ODS 9**: Industria, innovación e infraestructura
- **ODS 10**: Reducción de las desigualdades
- **ODS 16**: Paz, justicia e instituciones sólidas
- **ODS 17**: Alianzas para lograr los objetivos

7. **Agradecimientos**

Agradecemos a la comunidad en general que tomó parte en los foros de consulta, así como a los miembros del Ayuntamiento y a los funcionarios de alto nivel por sus importantes sugerencias y aportaciones para el crecimiento del municipio.

8. Directorio.

Presidente Municipal	C. Baltazar Tello Pérez
Síndico Municipal	Lic. Laura Lorena Ponciano Cebrián
Regidor de Mayoría Relativa	Lic. Eréndira Guadalupe López Rodríguez
Regidor	C.P. Lucero de Jesús García Moreno
Regidor	C. Fernando Méndez Plasencia
Regidor	Dra. Katia Berenice Martínez
Regidor	C. Abel Bueno Martínez
Regidor	L.E.P. Englan Paoly Alvizo Tejada
Secretario General del H. Ayuntamiento	Lic. Educ. Elida Hayakawa Camargo
Tesorero Municipal	C.P. Pablo Mendoza García
Contralor Interno Municipal	C.P. Nelica Silvina Guerrero Martínez
Director de Seguridad Pública	Cap. 2do. De Inf. Ret. Facundo Esteban Novelo
Coordinador de Desarrollo Social	Arq. Fernando Subituno Castillo Lambarria
Director de Desarrollo Rural	Ing. Sonia Cano Valdez
Director de Obras Publicas	C. Rubén Darío Ramírez López
Director de Recursos Humanos	Lic. Nelia Beatriz Méndez Cardoza
Director del Rastro Municipal	C. Marlon Manuel Aguilar Lacio
Director de Protección Civil	C. Jaime Pérez Martínez
Director de Turismo	C. María Martina Hernández Cordero
Director de Cultura y Educación	Lic. José Norberto Paita SanJuán
Oficial de Registro Civil	Lic. Martha Elena Reséndiz Cisneros
Director de Deportes	Lic. Eli Soldevilla Canseco
Directora Instancia Municipal de la Mujer	C. Alejandra Ivet Soldevilla Arvizu
Jefe de Salud	Lic. Gisela Rivera Hayakawa
Encargado de Giros Mercantiles y Alcoholes	C. Faustino Tello Castro
Encargado de Servicios Municipales	C. Daniel Balderas Vega
Director de Unidad de Transparencia	Ing. Gregorio Pérez Hernández
Coordinador de Archivo Municipal	C. Alejandro Pérez García
Encargada de Biblioteca Municipal	Lep. Valeria Danae Soldevilla Mancilla
Encargada de Reg. de Fierros y Junta de Reclutamiento	C. Alicia Miguelina Rivera Banda
Encargada de INAPAM	C. Iraíz Cebrían Méndez
Director de Planeación	Lic. Esmeralda Guadalupe Leal Reséndiz

9. Bibliografía

- INEGI. Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021.
- Padrón publicado por la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Periódico Oficial del Estado en fecha 03 de abril de 2010.
- CONAPO. Colección. Proyecciones de la población de México y las entidades federativas 2016-2050 San Luis Potosí Primera edición: julio 2019.
- CONEVAL. Medición de pobreza municipal 2020.
- CEFIM Monografías de los Municipios de México San Luis Potosí. Rayón S.L.P.
- SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Ganadera.
- SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Agrícola.

Dado en el recinto oficial de Cabildo del H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., el día 30 del mes Enero del año 2025.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. BALTAZAR TELLO PEREZ
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
(RÚBRICA)

LIC. LAURA LORENA PONCIANO CEBRIAN
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LCPF. ERENDIRA GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ
REGIDORA
(RÚBRICA)

C.P. LUCERO DE JESUS GARCIA MORENO
REGIDORA
(RÚBRICA)

C. FERNANDO MENDEZ PLASENCIA
REGIDOR

DRA. KATIA BERENICE MARTINEZ
REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ABEL BUENO MARTINEZ
REGIDOR
(RÚBRICA)

L.E.P. ENGLAN PAOLY ALVIZO TEJADA
REGIDORA

LIC. EN EDUC. ELIDA HAYAKAWA CAMARGO
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)